

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO NUEVE

Referencia: Sala de Selección de Tutelas Número Nueve, decisión sobre impedimentos, devoluciones, solicitudes especiales y reparto de los expedientes de tutela cuyos fallos serán revisados por la Corte Constitucional.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Selección de Tutelas Número Nueve de 2026 de la Corte Constitucional, integrada por los magistrados Carlos Camargo Assis y Jorge Enrique Ibáñez Najar, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en los artículos 86 y 241.9 de la Constitución y 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 52 a 56 del Acuerdo 01 de 2025¹, estudió los expedientes de tutela en el rango comprendido entre los radicados **T-12.407.643** al **T-12.527.342** y, en consecuencia, profiere el siguiente

AUTO

Aclaración previa²

La Sala de Selección de Tutelas Número Nueve (en adelante, la “Sala de Selección”) omitirá los nombres reales de algunos accionantes, así como cualquier otro dato que permita su identificación, cuando: (i) se haga referencia a su historia clínica u otra información relativa a la salud física o psíquica; (ii) se trate de niños, niñas o adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública, o (iii) se puedan poner en riesgo los derechos a la vida, a la integridad personal o a la intimidad personal y familiar. En consecuencia, esta providencia seguirá las directrices previstas por esta Corporación para la difusión de información pública. Por ello, se sustituirán los nombres reales de personas y lugares por unos ficticios que serán identificados con cursiva³.

I. ANTECEDENTES

1. Rango de expedientes

¹ Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

² El artículo 1 de la Circular Interna 10 de la Corte Constitucional dispone que se deberán omitir de las providencias que se publican en la página web de la Corporación los nombres de las personas ante la potencial afectación del derecho a la intimidad. Igualmente, el artículo 61 del Acuerdo 01 de 2025 permite a las Salas de la Corte omitir nombres o circunstancias que identifiquen a las partes en la publicación de sus providencias. Adicionalmente, la decisión de omitir los nombres reales de algunos accionantes y otros datos que permitan su identificación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1437 de 2011, relacionadas con el manejo de datos personales en documentos públicos.

³ En estos casos, el número del expediente será suficiente para que la Secretaría General y las partes tengan conocimiento del asunto.

1. *Expedientes estudiados.* La Sala de Selección estudió los expedientes comprendidos entre los radicados **T-12.407.643** al **T-12.527.342**, para un total de **119.700** asuntos. De este rango, fueron excluidos los expedientes objeto de eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación, de acuerdo con el informe del 25 de septiembre de 2026 remitido por la Secretaría General de la Corte Constitucional (en adelante, la Secretaría General), el cual está desarrollado en el **Anexo I** del presente auto.

2. *Descargas adicionales.* En esta oportunidad, la Secretaría General, mediante informes del 16 y del 22 de septiembre de 2026, remitió 15 expedientes que no corresponden al rango y que se enviaron a la Sala de Selección como descargas adicionales. Respecto de estos expedientes, la Sala de Selección no recibió ningún escrito ciudadano ni reseña esquemática sugiriendo su selección.⁴

2. Asuntos puestos a consideración de la Sala

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 52 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, la Sala de Selección examinó los expedientes que ingresaron por medio de: (i) solicitudes ciudadanas de revisión; (ii) reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte en la etapa de preselección, (iii) solicitudes de insistencia realizadas por las y los magistrados de la Corte Constitucional y las autoridades habilitadas para tal efecto; y (iv) asuntos identificados por los magistrados que conforman la Sala de Selección, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Acuerdo 01 de 2025. En este sentido, del rango de expedientes mencionado, fueron estudiados **684** expedientes, cuyas vías de ingreso a la Sala de Selección fueron las siguientes:

Tipo de ingreso	Cantidad de expedientes
Escritos ciudadanos y especiales	504 ⁵
Reseñas esquemáticas	134 ⁶

⁴ Estos corresponden a los radicados: T-12.081.367, T-12.158.804, T-12.162.119, T-12.171.099, T-12.188.077, T-12.188.223, T-12.198.646, T-12.198.771, T-12.202.460, T-12.202.176, T-12.211.750, T-12.211.925, T-12.244.319, T-12.266.749 y T-12.272.911.

⁵ Este número de escritos corresponde a los expedientes con solicitudes ciudadanas de selección y otras solicitudes remitidas a la Sala de Selección (escritos especiales) por la Secretaría General. También se aclara que 6 de los escritos fueron excluidos de estudio por estar fuera del rango o por alguna novedad administrativa (T-12.528.638, T-12.529.858, T-12.534.300, T-12.457.246, T-12.493.375 y T-12.519.265). Previa solicitud de la Sala de Selección, la Secretaría General de la Corporación procedió a eliminar los siguientes expedientes, pues si bien habían ingresado a la Sala por encontrarse dentro del rango estudiado, presentaron las siguientes inconsistencias: (i) el escrito anexado al expediente **T-12.408.238** realmente corresponde a otra acción de tutela distinta a la que debe revisar la Sala de Selección; (ii) el expediente **T-12.511.682** se refiere a una tutela directa en contra de la Corte Constitucional, por lo que no viene acompañado de un escrito ciudadano, y en consecuencia, su naturaleza no es la de una solicitud de revisión; (iii) el escrito del expediente **T-12.439.395** está asociado al expediente T-12.578.449 que se encuentra por fuera del rango de estudio de la Sala; (iv) el escrito ciudadano del expediente **T-12.442.590** en realidad corresponde al expediente T-12.443.590 que también fue estudiado por la Sala; (v) respecto del expediente **T-12.511.390**, se advierte que la solicitud de selección cargada en el sistema no coincide con la acción de tutela asociada a ese expediente, sino con otro al que se le identificó de forma incompleta; (vi) la solicitud de revisión contentiva del expediente **T-12.505.215** en realidad se encuentra asociada con el expediente T-12.542.042, el cual se encuentra fuera de la competencia de la Sala; (vii) el escrito ciudadano cargado en el expediente **T-12.466.279** en realidad corresponde al proceso identificado con el radicado 05000221300020260021900, el cual aún no ha sido remitido a la Corte Constitucional; (viii) el escrito asociado al expediente **T-12.443.541** fue asociado por error, pues en realidad corresponde al expediente T-12.425.789 que también fue estudiado por la Sala de Selección; (ix) el expediente **T-12.441.589** se trata de una acción de tutela directa ya asignada a un despacho para proceder con su trámite y (x) el escrito asociado al expediente **T-12.511.174** no corresponde con la acción de tutela objeto de revisión, por lo que procederá a vincularse al proceso que si corresponde, el cual se encuentra pendiente de radicación.

⁶ En los expedientes T-12.424.963, T-12.437.371, T-12.463.676 y T-12.517.929, además de la reseña esquemática del despacho encargado de su revisión, también se presentó un escrito ciudadano.

Tipo de ingreso	Cantidad de expedientes
Insistencias	29 ⁷
Párrafo segundo del artículo 52 del Acuerdo 01 de 2025	12
Total	684

Tabla 1. Ruta de entrada a la Sala de Selección

3. Insistencias

4. A continuación, se relacionan las insistencias presentadas ante esta Sala de Selección por parte de las autoridades investidas de dicha facultad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991, 7° del Decreto Ley 262 de 2000 y 610 de la Ley 1564 de 2012.

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1.	T-12.128.144	Defensoría del Pueblo
		Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
		Magistrado Vladimir Fernández Andrade
2.	T-12.169.540	Defensoría del Pueblo
3.	T-12.173.160	Defensoría del Pueblo
4.	T-12.180.553	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
5.	T-12.180.889	Magistrado Miguel Polo Rosero
6.	T-12.186.200	Magistrado Juan Carlos Cortés González
7.	T-12.196.197	Magistrado Carlos Camargo Assis
8.	T-12.203.404	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
9.	T-12.207.196	Magistrado Juan Carlos Cortés González
10.	T-12.210.939	Defensoría del Pueblo
		Magistrado Vladimir Fernández Andrade
11.	T-12.215.038	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
12.	T-12.223.623	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
13.	T-12.223.739	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
14.	T-12.224.337	Magistrado Miguel Polo Rosero
15.	T-12.227.395	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
16.	T-12.229.121	Defensoría del Pueblo
17.	T-12.229.214	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
		Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
		Magistrado Vladimir Fernández Andrade
		Procuraduría General de la Nación
18.	T-12.234.163	Defensoría del Pueblo
19.	T-12.241.629	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
20.	T-12.243.397	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najár
21.	T-12.243.934	Defensoría del Pueblo
22.	T-12.244.021	Defensoría del Pueblo
23.	T-12.244.799	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
24.	T-12.250.046	Defensoría del Pueblo
25.	T-12.250.313	Magistrado Juan Carlos Cortés González
		Magistrado Miguel Polo Rosero
		Procuraduría General de la Nación
26.	T-12.250.981	Defensoría del Pueblo

⁷ En el informe del 3 de septiembre de 2026 enviado por la Secretaría General, se refirieron 35 escritos de insistencia. Igualmente, en correo del 14 de septiembre de 2026 y en informe del 25 de septiembre de 2026, se remitieron dos insistencias adicionales sobre el expediente T-12.128.144, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de Selección No 8-2026, en Auto del 31 de agosto de 2026, notificado el 14 de septiembre de 2026. Por último, se aclara que respecto de los expedientes T-12.210.939, T-12.229.214 y T-12.250.313 se recibieron dos o más escritos de insistencia. En consecuencia, en materia de insistencias, se analizaron 29 expedientes.

27.	T-12.253.193	Defensoría del Pueblo
28.	T-12.262.898	Defensoría del Pueblo
29.	T-12.271.055	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
		Procuraduría General de la Nación ⁸

Tabla 2. Insistencias presentadas a la Sala de Selección

5. Ahora bien, el numeral 15 del artículo 56 del Acuerdo 01 de 2025 de la Corte Constitucional dispone que “[n]ingún magistrado o magistrada podrá, durante la Sala de Selección, decidir sobre su propia insistencia, ni le podrá ser repartido el expediente en caso de ser seleccionado”. En ese orden de ideas, la Sala de Selección deja constancia que el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, quien presentó las insistencias correspondientes a los expedientes T-12.180.553, T-12.203.404, T-12.215.038, T-12.223.623, T-12.229.214 y T-12.243.397, no participó en la selección de estos asuntos. De igual forma, la Sala de Selección deja constancia que el magistrado Carlos Camargo Assis no participó en la decisión sobre la selección del expediente T-12.196.197.

4. Solicitudes ciudadanas

6. En el **Anexo II** se relacionan los expedientes concernientes a las solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio. En el documento, la Sala precisará el número del expediente, el accionante, el accionado y el solicitante de cada escrito. Es necesario recordar que se omitirán los nombres de las partes y de los solicitantes cuyos casos estén relacionados con alguno de los criterios establecidos en la Circular 10 de 2022 de la Corte Constitucional. Dichos datos se reemplazarán por nombres ficticios en cursiva y sin apellidos.

5. Solicitudes especiales

7. La Sala de Selección identificó 45 escritos especiales, presentados por ciudadanos y autoridades, en su mayoría asociados a trámites de tutela que hacen parte del rango de expedientes. Estos escritos versan sobre solicitudes de nulidad, cumplimiento de providencias, recursos de impugnación y requerimientos de devolución de expedientes, entre otros asuntos. Adicionalmente, al revisar los escritos ciudadanos remitidos por la Secretaría General, se advirtió que algunos de ellos contenían peticiones especiales que debían ser resueltas por la presente Sala de Selección. Así pues, se resolverá cada una de estas solicitudes en la parte resolutive del presente auto, a partir del numeral trigésimo quinto.

6. Solicitudes de devolución

8. Adicionalmente, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección las solicitudes de devolución presentadas por distintos despachos judiciales con el fin de tramitar las impugnaciones pendientes, anular el registro de radicación por inconsistencias en su remisión, resolver solicitudes de nulidad, entre otras razones, en los siguientes 36 expedientes.

⁸ La insistencia presentada por la Procuraduría General de la Nación fue puesta en conocimiento de la Sala de Selección el 30 de septiembre de 2026. No obstante, la Sala aclara que el proceso fue objeto de estudio para su eventual revisión con ocasión de la insistencia previamente presentada por el magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño en relación con el mismo expediente.

No	Expediente	Despachos judiciales
1.	T-10.478.557	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá
2.	T-12.412.258	Juzgado 002 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Popayán
3.	T-12.413.213	Juzgado 002 Laboral del Circuito de Pasto
4.	T-12.413.588	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Sahagún
5.	T-12.416.683	Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado
6.	T-12.419.025	Juzgado 003 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali
7.	T-12.425.776	Juzgado 023 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Medellín
8.	T-12.429.204	Juzgado 026 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá
9.	T-12.431.445	Juzgado 003 Administrativo de Arauca
10.	T-12.432.736	Juzgado 122 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá
11.	T-12.433.363	Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas
12.	T-12.433.796	Juzgado 007 Penal del Circuito de Antioquia
13.	T-12.435.198	Juzgado Promiscuo Municipal de Tocaima
14.	T-12.435.946	Juzgado 004 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
15.	T-12.442.775	Juzgado 007 Civil Municipal de Cúcuta
16.	T-12.448.001	Juzgado 002 Penal del Circuito de Pitalito
17.	T-12.448.584	Juzgado 002 Civil del Circuito de Ciénaga
18.	T-12.448.824	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Málaga
19.	T-12.453.024	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Lórica
20.	T-12.458.362	Juzgado 010 Laboral Municipal de Medellín
21.	T-12.461.269	Juzgado 003 Penal del Circuito de Montería
22.	T-12.468.624	Juzgado 006 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Bogotá
23.	T-12.478.674	Juzgado 008 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Valledupar
24.	T-12.480.399	Juzgado 015 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
25.	T-12.481.948	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
26.	T-12.483.695	Juzgado 003 de Familia Circuito de Pasto
27.	T-12.484.912	Juzgado 008 Civil Municipal de Medellín
28.	T-12.491.455	Juzgado 003 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Soledad
29.	T-12.502.716	Juzgado 010 de Familia de Circuito de Medellín
30.	T-12.503.439	Juzgado 003 Penal Municipal de Ipiales
31.	T-12.506.415	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia
32.	T-12.506.655	Sección Segunda, Subsección B del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
33.	T-12.507.518	Juzgado 005 Civil del Circuito de Bogotá
34.	T-12.522.296	Juzgado 001 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Pasto
35.	T-12.523.923	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga
36.	T-12.526.492	Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja

Tabla 3. Solicitudes de devolución

7. Impedimentos y manifestaciones de transparencia

7.1. Impedimentos presentados para decidir sobre el trámite de preselección

Magistrada (o)	Causal invocada	Expediente	Motivación
Lina Marcela Escobar Martínez	Numeral 6 del artículo 56 del CPP	T-12.411.480	Firmó el Auto 841 de 2025, proferido dentro del expediente D-15.989, objeto de la acción de tutela.
Jorge Enrique Ibáñez Najar			Fue ponente del Auto 841 de 2025, actuación objeto de la acción de tutela. Adicionalmente, la Sala Plena decidió aceptar su impedimento en el proceso D-15.989 y apartarlo de todo debate y decisión sobre el mismo.
Lina Marcela Escobar Martínez	Numeral 4 del artículo 56 del CPP	T-12.452.384 T-12.458.501	La magistrada integró el Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín entre el 10 de septiembre de 2018 y el 15 de agosto de 2019, y fue

			su rectora entre el 8 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2022. Según explicó, en esos cargos adoptó decisiones administrativas y financieras sobre las condiciones laborales y los aportes a la seguridad social del personal docente y administrativo, se pronunció públicamente sobre ellas y diseñó estrategias jurídicas y políticas institucionales, circunstancias que pudieron incidir en los hechos que originaron las tutelas. Las dos acciones de tutela están dirigidas contra la Fundación Universitaria San Martín.
Héctor Alfonso Carvajal Londoño	Numeral 1 del artículo 56 del CPP	T-12.477.155	La tutela se dirige contra la Sala de Selección Nueve de 2025, que decidió no seleccionar el expediente T-11.231.792. Esta tutela, a su vez, cuestionaba la sentencia proferida en el proceso penal 2008-00240, donde el magistrado Carvajal fue designado conjuez y en la que también se declaró impedido puesto que para la época de los hechos investigados, era apoderado judicial del expresidente Gustavo Petro, una de las presuntas víctimas de esa actuación.
Carlos Camargo Assis	Numeral 1 del artículo 56 del CPP	T-12.412.582 T-12.512.093	La accionada es la Sección Quinta del Consejo de Estado o su Sala de Conjueces, que deberán decidir las demandas de nulidad electoral presentadas contra su elección como magistrado de la Corte Constitucional.
		T-12.412.984 T-12.413.198 T-12.432.039 T-12.433.234 T-12.460.932 T-12.461.272 T-12.474.258 T-12.491.879 T-12.491.994 T-12.497.804 T-12.517.667 T-12.517.703	La accionada o vinculada es la Universidad de Antioquia, demandante en el proceso de nulidad electoral presentada contra su elección como magistrado de la Corte Constitucional.
		T-12.422.124 T-12.431.702	Las tutelas se dirigen contra la Defensoría del Pueblo o cuestionan actuaciones de dicha entidad. El magistrado fue Defensor del Pueblo entre el 1 de septiembre de 2020 y el 4 de junio de 2024.
		T-12.446.421	La Universidad Sergio Arboleda fue vinculada a la acción de tutela. El magistrado fue vicerrector de esa universidad entre el 12 de junio de 2024 y el 26 de septiembre de 2025, y hoy es docente investigador de esta institución.
	Numeral 1 y 4 del artículo 56 del CPP	T-12.497.510	Como Defensor del Pueblo advirtió, por medio del Sistema de Alertas Tempranas, el riesgo que enfrentaba la población civil de la región en la cual habitan los accionantes.
	Numeral 4 del artículo 56 del CPP	T-12.512.197	El accionante pidió dejar sin efectos diversas decisiones judiciales y que se ordenara su reintegro y permanencia laboral, así como el reconocimiento de los perjuicios que, a su juicio, le fueron ocasionados. En el escrito, el actor reprocha de forma directa actuaciones del magistrado.
	Numeral 5 del artículo 56 del CPP	T-12.532.885	El apoderado de una de las partes dentro del proceso es conocido suyo desde hace 15 años y magistrado auxiliar de su despacho desde el 1 de octubre de 2025.
Héctor Alfonso Carvajal Londoño	Numeral 6 del artículo 56 del CPP	T-12.260.730	El magistrado presentó impedimento para resolver el impedimento presentado por el magistrado Vladimir Fernández Andrade ante la Sala de Selección Número Ocho de 2026.

Tabla 4. Impedimentos presentados para decidir sobre el trámite de preselección

7.2. Manifestaciones de transparencia en trámite de preselección

9. El magistrado **Miguel Polo Rosero** presentó manifestaciones de transparencia respecto de 82 expedientes en preselección. En el expediente **T-12.473.470**, la accionada es Coomeva Medicina Prepagada S.A., con la que el magistrado tiene un contrato de medicina prepagada. Precisó que, por esa misma razón, la Sala Séptima de Revisión declaró infundado un impedimento suyo el 21 de mayo de 2026, y que presentó una manifestación de transparencia similar en el expediente **T-12.101.745** ante la Sala de Selección Número Seis. En los otros 81 expedientes, la Procuraduría General de la Nación actúa como accionante, accionada o tercera con interés. En esos casos, el magistrado informó que Jahir Wilches Pérez, hermano de su compañera permanente, ocupa un cargo en provisionalidad desde el 5 de noviembre de 2025 como profesional universitario, código 3PU, grado 17, en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento de Villavicencio. Recordó además que las Salas de Selección han declarado infundados recientemente sus impedimentos en expedientes relacionados con esa entidad.

10. El magistrado **Carlos Camargo Assis** presentó manifestaciones de transparencia respecto de 61 expedientes en preselección. En 28 expedientes⁹ la accionada es la Unidad Nacional de Protección; en 9 expedientes, la Corte Suprema de Justicia¹⁰; en 9 expedientes, el Consejo Nacional Electoral¹¹; y en 15 expedientes, la Defensoría del Pueblo o sus regionales¹². El magistrado informó que en Salas de Selección anteriores se han declarado infundados los impedimentos con identidad temática a las presentes manifestaciones de transparencia.

7.3. Impedimentos presentados para decidir sobre el trámite de selección

Magistrada (o)	Causal invocada	Expediente	Motivación
Carlos Camargo Assis	Numeral 1 del artículo 56 del CPP	T-12.128.144 T-12.495.813 T-12.484.522 T-12.409.771 T-12.271.055	Las acciones de tutela fueron presentadas por demandantes de la elección del magistrado o contra la Sección Quinta del Consejo de Estado, a quien le corresponde resolver sobre la nulidad de su elección.
		T-12.478.268	La acción de tutela cuestiona el despido de la accionante del cargo que ocupaba en la Defensoría del Pueblo. El magistrado sostiene que en ejercicio del cargo como Defensor del Pueblo dispuso el nombramiento de la actora en provisionalidad, así como el término de finalización de su vinculación, decisión que

⁹ T-12.412.843, T-12.412.922, T-12.412.813, T-12.412.616, T-12.412.626, T-12.415.174, T-12.414.843, T-12.431.523, T-12.432.030, T-12.433.477, T-12.433.240, T-12.433.186, T-12.446.653, T-12.425.621, T-12.468.494, T-12.482.086, T-12.482.541, T-12.484.604, T-12.484.053, T-12.497.558, T-12.497.801, T-12.512.149, T-12.512.133, T-12.512.485, T-12.517.983, T-12.518.056, T-12.526.468 y T-12.526.383.

¹⁰ T-12.415.044, T-12.431.806, T-12.244.596, T-12.502.632, T-12.502.533, T-12.502.490, T-12.502.700, T-12.512.090 y T-12.517.836.

¹¹ T-12.412.950, T-12.431.664, T-12.468.502, T-12.468.224, T-12.484.010, T-12.497.929, T-12.512.258, T-12.517.652 y T-12.526.482.

¹² T-12.413.232, T-12.431.791, T-12.432.951, T-12.433.520, T-12.446.549, T-12.446.160, T-12.461.036, T-12.468.271, T-12.468.383, T-12.482.397, T-12.484.425, T-12.491.765, T-12.497.801, T-12.511.984 y T-12.526.028.

			la accionante controvierte por medio de la presente acción de tutela.
	Numeral 4 del artículo 56 del CPP	T-12.455.270	El accionante pone de presente situaciones de riesgo y amenaza en su contra. El magistrado informó que en ejercicio del cargo como Defensor del Pueblo solicitó medidas cautelares colectivas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor del accionante y de otros servidores públicos, actuación que se encuentra incorporada al expediente.
	Numeral 6 del artículo 56 del CPP	T-12.492.233	El accionante pide celeridad en el seguimiento de la Sentencia T-076 de 2024. Ese seguimiento está a cargo del magistrado Camargo Assis, quien profirió el auto del 23 de julio de 2026 que decretó pruebas sobre las solicitudes de verificación del cumplimiento de la sentencia.
		T-12.465.143	La Sala Primera de Revisión, que el magistrado integra, profirió el Auto 253 de 2026, que decretó medidas provisionales en el expediente T-10.538.924. Esas medidas surten efectos en este caso y ambos expedientes tienen identidad de sujetos procesales y de supuestos fácticos.
Jorge Enrique Ibáñez Najar	Numeral 4 del artículo 56 del CPP	T-12.418.568	Como presidente de esta Corporación, actuó como contraparte del accionante en ese mismo proceso de tutela y contestó la demanda el 15 de septiembre de 2025.

Tabla 5. Impedimentos presentados para decidir sobre el trámite de selección

7.4. Manifestaciones de transparencia en trámite de selección

11. El magistrado Carlos Camargo Assis presentó manifestaciones de transparencia respecto de 48 expedientes en trámite de selección. En 14 expedientes interviene la Unidad Nacional de Protección¹³; en 9 expedientes, la Corte Suprema de Justicia¹⁴; en 4 expedientes, el Consejo Nacional Electoral¹⁵; y en 19 expedientes, la Defensoría del Pueblo o sus regionales¹⁶. Asimismo, presentó manifestaciones de transparencia respecto de un expediente que involucra a una senadora de la República que participó en su elección como magistrado de la Corte Constitucional¹⁷ y otro relacionado con una persona que presentó una queja en su contra durante su periodo como defensor del pueblo¹⁸. El magistrado informó que, en Salas de Selección anteriores, se declararon infundados impedimentos relacionados con asuntos de identidad temática a las presentes manifestaciones de transparencia.

8. Remisiones tardías

¹³ T-12.431.062, T-12.441.669, T-12.426.466, T-12.469.044, T-12.229.121, T-12.469.050, T-12.497.801, T-12.518.497, T-12.518.320, T-12.491.114, T-12.448.823, T-12.517.829, T-12.425.851 y T-12.458.469.
¹⁴ T-12.436.702, T-12.411.265, T-12.461.599, T-12.507.578, T-12.487.562, T-12.477.484, T-12.465.853, T-12.508.674 y T-12.512.090.
¹⁵ T-12.271.055, T-12.438.504, T-12.520.861 y T-12.481.436.
¹⁶ T-12.441.669, T-12.447.499, T-12.414.457, T-12.466.570, T-12.433.288, T-12.411.865, T-12.229.121, T-12.513.744, T-12.492.233, T-12.426.466, T-12.497.801, T-12.448.746, T-12.491.765, T-12.434.927, T-12.521.210, T-12.517.829, T-12.496.066, T-12.412.191 y T-12.454.676.
¹⁷ T-12.521.210.
¹⁸ T-12.457.383.

12. De acuerdo con el informe allegado a la Sala de Selección por parte de la Presidencia de la Corte Constitucional (**Anexo III**), de los 119.700 expedientes estudiados en la Sala: (i) 989 asuntos se remitieron de manera tardía por los jueces de instancia, esto es, con un lapso superior a seis meses luego del fallo de última instancia ; (ii) cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Bolívar y Bogotá D.C.; (iii) de acuerdo con la cantidad de expedientes remitidos por departamento, por cada 1.000 expedientes enviados a la Corte, 47 se remiten tardíamente en el departamento de Bolívar, 38 en Magdalena, 26 en San Andrés y 18 en Córdoba; (iv) el 82% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el 17% de tribunales superiores y (v) el tiempo promedio de remisión tardía fue de 338 días calendario.¹⁹

13. La Sala de Selección advierte que la remisión tardía de los expedientes de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión puede comprometer el derecho de acceso a la administración de justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales. Lo anterior se debe a que la remisión tardía dificulta que esta Corporación examine, de manera oportuna, la posible selección de casos que cumplen con los criterios de selección dispuestos en el artículo 51 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

14. Por lo anterior y con el fin de lograr un trabajo articulado entre las diferentes autoridades que podrían adelantar las gestiones para superar esta dificultad y para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la Sala de Selección remitirá al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial copia del presente auto, así como del informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional en el que se incluye un cuadro con la información relativa a dichos expedientes. Lo anterior, con el propósito de que las referidas autoridades adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional y adopten los correctivos para promover una solución estructural a esta práctica.

9. Solicitud de la Defensoría del Pueblo

15. Mediante oficio del 30 de septiembre de 2026, la Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo solicitó a la Sala de Selección Número Nueve de 2026 que le autorizara el “acceso o copia de los expedientes comprendidos entre los radicados T-12.407.643 al T-12.527.342, con el fin de adelantar el estudio de las solicitudes de insistencia presentadas por la ciudadanía”. Lo anterior, en desarrollo de la cláusula quinta del Memorando de Entendimiento suscrito entre esta Corporación y la Defensoría del Pueblo el 5 de junio de 2026.

16. De acuerdo con el escrito, dicha solicitud tiene el propósito de determinar la necesidad de ejercer su facultad para insistir en la selección de los asuntos que fueran excluidos de revisión por parte de esta Sala y su acceso le “permitirá que las decisiones sobre la procedencia de promover solicitudes de insistencia se adopten con fundamento en un análisis completo y suficientemente informado de cada actuación judicial”.

¹⁹ Calculado desde la fecha de la decisión de instancia hasta la fecha de la remisión (solo para los casos con remisiones tardías).

En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve:

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR fundados los impedimentos manifestados por la magistrada Lina Marcela Escobar Martínez y el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar para adelantar el trámite de preselección del expediente **T-12.411.480**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el expediente al despacho del magistrado Carlos Camargo Assis²⁰ para que adelante el respectivo trámite de preselección. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir el referido expediente del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dicho expediente, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

SEGUNDO. DECLARAR fundados los impedimentos manifestados por la magistrada Lina Marcela Escobar Martínez para adelantar el trámite de preselección de los expedientes **T-12.452.384** y **T-12.458.501**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** los expedientes al despacho del magistrado Vladimir Fernández Andrade, siguiente en la lista, para que adelante el respectivo trámite de preselección. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dichos expedientes, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre los asuntos.

TERCERO. DECLARAR fundado el impedimento manifestado por el magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño para adelantar el trámite de preselección del expediente **T-12.477.155**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el expediente al despacho del magistrado Juan Carlos Cortés González, siguiente en la lista, para que adelante el respectivo trámite de preselección. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir el referido expediente del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dicho expediente, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

CUARTO. DECLARAR infundados los impedimentos manifestados por el magistrado Carlos Camargo Assis, para resolver sobre la preselección de los expedientes **T-12.412.582**, **T-12.512.093**, **T-12.412.984**, **T-12.413.198**, **T-12.432.039**, **T-12.433.234**, **T-12.460.932**, **T-12.461.272**, **T-12.474.258**, **T-12.491.879**, **T-12.491.994**, **T-12.497.804**, **T-12.517.667**, **T-12.517.703**, **T-12.422.124**, **T-12.431.702**, **T-12.446.421**, **T-12.497.510** y **T-12.512.197**, en razón a que no se configuran las causales invocadas. En consecuencia, por medio de la

²⁰ Los magistrados Carlos Camargo Assis y Héctor Alfonso Carvajal, fueron los únicos magistrados que no suscribieron el Auto 841 de 2025. Sin embargo, la Sala Plena decidió apartar al magistrado Carvajal de todo lo relacionado con el expediente D-15.989 (Auto 1664 de 2025). Así, en aplicación de los principios de eficacia y economía procesal, se remitirá el expediente al despacho del magistrado Carlos Camargo Assis para que continúe con el trámite de preselección.

Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** los expedientes al despacho del magistrado Carlos Camargo Assis para que adelante el respectivo trámite de preselección. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dichos expedientes, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

QUINTO. ABSTENERSE de pronunciarse sobre el impedimento presentado por el magistrado Carlos Camargo Assis en el expediente **T-12.532.885** por encontrarse fuera del rango de la Sala de Selección Número Nueve. Igualmente, **ORDENAR** a la Secretaría General remitir el impedimento a la Sala de Selección Número Diez de 2026. Por lo anterior, **DECRETAR** la suspensión del término para decidir sobre la selección de dicho expediente, hasta que la Sala de Selección competente resuelva sobre el asunto.

SEXTO. DECLARAR infundado el impedimento manifestado por el magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño, para resolver sobre el impedimento presentado por el magistrado Vladimir Fernández Andrade para estudiar en preselección el expediente **T-12.260.730**. Acorde con el numeral 8 del artículo 56 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, que regula el trámite de las salas de selección de tutela, “los magistrados y las magistradas a los que les corresponda decidir el impedimento no podrán, a su vez, manifestar impedimento”. Por lo anterior, **REMITIR** el asunto a la Sala de Selección Número Ocho de 2026 para que resuelva el impedimento presentado por el magistrado Vladimir Fernández Andrade sobre la preselección del expediente **T-12.260.730**.

SÉPTIMO. DECLARAR infundados los impedimentos manifestados por el magistrado Carlos Camargo Assis, para resolver sobre la selección de los expedientes **T-12.128.144**, **T-12.495.813**, **T-12.484.522**, **T-12.409.771** y **T-12.271.055**, en razón a que no se configura la causal invocada. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que el magistrado Camargo Assis participó en la determinación sobre la selección o no de dichos expedientes.

OCTAVO. DECLARAR fundado el impedimento manifestado por el magistrado Carlos Camargo Assis, para resolver sobre la selección del expediente **T-12.478.268**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que el magistrado Camargo Assis no participó en la determinación sobre la selección o no de dicho expediente.

NOVENO. DECLARAR infundado el impedimento manifestado por el magistrado Carlos Camargo Assis, para resolver sobre la selección del expediente **T-12.455.270**, en razón a que no se configura la causal invocada. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que el magistrado Camargo Assis participó en la determinación sobre la selección o no de dicho expediente.

DÉCIMO. DECLARAR fundados los impedimentos manifestados por el magistrado Carlos Camargo Assis, para resolver sobre la selección de los expedientes **T-12.492.233** y **T-12.465.143**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que el magistrado Camargo Assis no participó en la determinación sobre la selección o no de dichos expedientes.

UNDÉCIMO. DECLARAR fundado el impedimento manifestado por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, para resolver sobre la selección del expediente **T-12.418.568**, en razón a que se configura la causal invocada. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar no participó en la determinación sobre la selección o no de dicho expediente.

DUODÉCIMO. ADVERTIR que la decisión sobre la selección de los expedientes **T-12.180.553**, **T-12.203.404**, **T-12.215.038**, **T-12.223.623**, **T-12.229.214** y **T-12.243.397** la adoptó únicamente el magistrado Carlos Camargo Assis, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 56 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

DECIMOTERCERO. ADVERTIR que la decisión sobre la selección del expediente **T-12.196.197** la adoptó únicamente el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 56 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

DECIMOCUARTO. RECHAZAR la recusación presentada por el ciudadano Yaki Manuel Hortua Silva en contra de la Corte Constitucional y sus funcionarios dentro del proceso **T-12.507.698**, en atención a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, **DEJAR CONSTANCIA** de que la decisión sobre la eventual selección del mencionado expediente la adoptaron ambos magistrados.

DECIMOQUINTO. NO SELECCIONAR los expedientes en los que las autoridades facultadas presentaron las siguientes insistencias y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** esta decisión a cada uno de los solicitantes²¹:

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1.	T-12.128.144	Defensoría del Pueblo
		Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
		Magistrado Vladimir Fernández Andrade
2.	T-12.173.160	Defensoría del Pueblo
3.	T-12.203.404	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
4.	T-12.207.196	Magistrado Juan Carlos Cortés González
5.	T-12.223.623	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
6.	T-12.223.739	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
7.	T-12.229.121	Defensoría del Pueblo
8.	T-12.241.629	Magistrado Vladimir Fernández Andrade
9.	T-12.243.934	Defensoría del Pueblo
10.	T-12.244.799	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
11.	T-12.250.981	Defensoría del Pueblo
12.	T-12.253.193	Defensoría del Pueblo
13.	T-12.262.898	Defensoría del Pueblo
14.	T-12.271.055	Magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño
		Procuraduría General de la Nación

Tabla 6. Insistencias no seleccionadas

²¹ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento Interno de la Corte.

DECIMOSEXTO. ADVERTIR a la ciudadanía que solo en los expedientes relacionados en la Tabla 3 del presente auto, los magistrados de la Corte Constitucional ejercieron su facultad discrecional para insistir en la selección. En consecuencia, frente a los demás expedientes del rango de esta Sala de Selección, las solicitudes de insistencia no se aceptaron.

DECIMOSÉPTIMO. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, los expedientes de tutela correspondientes a los siguientes casos y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

No	Expedientes	Accionante	Accionado	Criterios de selección
1.	T-12.169.540	Andrés	Colfondos	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
	T-12.512.090	María	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	
2.	T-12.180.553	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB)	Alcaldía de Tocancipá y la Inspección de Policía de Tocancipá	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
3.	T-12.180.889	Osbert Orozco Pérez	Juzgado 007 con Funciones de Conocimiento de Cali	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
4.	T-12.186.200	Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC - CAXDAC	Ministerio del Trabajo y otro	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
5.	T-12.196.197	Akargo S.A.S.	Sección Primera del Consejo de Estado	Criterio objetivo: asunto novedoso
6.	T-12.210.939	Personería Municipal de Pore, como agente oficioso de los menores de edad habitantes del sector del Barrio Villa Luna	Municipio de Pore y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
7.	T-12.215.038	Juan Carlos como agente oficioso de Martín	Colegio Esmeralda	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
8.	T-12.224.337	Presbítero Eugenio Fernández Herrera	YouTube LLC	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
9.	T-12.227.395	Carlos	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
	T-12.243.397	Antonio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
	T-12.455.399	Olga	Administradora Colombiana de	

			Pensiones - Colpensiones	
10.	T-12.229.214	Parque Ecológico Praderas del Antelio S.A.S. ESP	Sección Primera del Consejo de Estado	Criterio objetivo: asunto novedoso Criterios complementarios: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional y preservación del interés general
11.	T-12.234.163	<i>Julia</i> en representación de su hermano <i>Francisco</i>	Junta Regional de Invalidez y otro	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
	T-12.432.313	<i>Liliana</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
12.	T-12.244.021	<i>Vanessa</i>	Suramericana S.A. y otro	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
13.	T-12.250.046	<i>Teresa</i> y acudientes de los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa rural <i>La Paz</i>	Ministerio de Educación Nacional y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
14.	T-12.250.313	Héctor Javier Vergara Sierra	Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Criterios objetivos: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido de un derecho fundamental
15.	T-12.409.783	Laureano Forero & Compañía S.A.S.	Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Criterio objetivo: asunto novedoso
16.	T-12.418.502	<i>Julia</i>	Invima	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
	T-12.457.339	<i>Esmeralda</i> agente oficiosa de <i>Pedro</i>	<i>La Clínica</i>	
	T-12.458.600	<i>César</i> en representación de un menor de edad	Salud Total EPS	
	T-12.469.979	<i>Jaime</i>	Mutual Ser EPS y otros	
	T-12.475.330	<i>Luis</i>	Nueva EPS	
	T-12.477.653	<i>Marina</i>	Nueva EPS y otros	
	T-12.506.184	<i>Esperanza</i>	Sura EPS y otros	
	T-12.520.993	<i>Héctor</i> como agente oficioso de <i>Santiago</i>	Familiar de Colombia EPS	
17.	T-12.419.223	Clínica Jaller S.A.S	Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria	Criterio objetivo: asunto novedoso
18.	T-12.419.723	<i>Isabella</i>	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido de un derecho fundamental

19.	T-12.419.900	María Rosa Echeverría Ruiz	Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de Las Palmas	Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional
20.	T-12.420.553	Luz Ángela Vásquez Solís	Periódico El Heraldo	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
21.	T-12.421.587	Ana Aidé Vera Torres	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
22.	T-12.425.524	José Antonio Tovar Puccini	Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla y otro	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
23.	T-12.425.542	Valeria	Fiscalía General de la Nación y otros	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: asunto novedoso
24.	T-12.426.693	Juana	Red Salud Frontera	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial
	T-12.450.844	Andrea	La Universidad y otro	
	T-12.451.067	Camila	Hospital Azul	
25.	T-12.427.179	Faver Rodríguez Ángulo	Ministerio del Trabajo	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
26.	T-12.428.970	Lucía	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
27.	T-12.434.468	Hugo	Alcaldía de San Miguel y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterios objetivos: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido de un derecho fundamental
28.	T-12.434.730	Alejandro	Alcaldía Mayor de Sacramento y otro	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
	T-12.450.778	Elena	Caja de Compensación Familiar	
	T-12.489.417	Paola	Verde SAS.	
	T-12.518.708	Daniel	La Tienda	
29.	T-12.438.304	Paola Martínez Ortiz	Administradora Colombiana de	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de

			Pensiones - Colpensiones y otros	un precedente de la Corte Constitucional
30.	T-12.439.657	Cindy como agente oficiosa de su madre <i>Rocío</i>	Salud Total EPS	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
	T-12.496.066	Lucas como agente oficioso de <i>Margarita y Jesús</i>	Nueva EPS	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
31.	T-12.440.450	<i>Sergio</i>	<i>Secretaría Distrital de Educación</i>	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
32.	T-12.448.823	<i>Juliana</i>	Unidad Nacional de Protección	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
	T-12.455.270	<i>Esteban</i>	Unidad Nacional de Protección	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
33.	T-12.449.682	Edgardo Pacheco Polo	Frank Ricaurte Sossa en calidad de Alcalde Menor de la Localidad 1 Histórica y del Caribe, Cartagena de Indias	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
	T-12.468.550	Asopezcolorados	Dirección General Marítima Dimar Capitanía de Puerto de Santa Marta	
	T-12.477.883	Agustín Pushaina, en calidad de autoridad tradicional de la comunidad indígena Cerromonte	Alcaldía Municipal de Hatonuevo	
	T-12.487.769	Augusto César Rico García	Agencia Nacional de Tierras	
34.	T-12.455.057	<i>Johana</i> y otra en representación de los menores <i>Bruno y Mateo</i>	Institución Educativa <i>La Prosperidad</i> y otros	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
35.	T-12.455.633	Personero municipal de <i>Florencia</i> en representación del menor <i>Dylan</i> y otro	Comisaría de Familia de <i>El Bienestar</i>	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
36.	T-12.457.611	<i>Juliana</i> en representación de los menores <i>Julieta, Juan y Andrés</i>	<i>Elena y otros</i>	Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
37.	T-12.459.305	<i>Rogelio</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
	T-12.508.615	<i>Augusto</i>	Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional

38.	T-12.459.954	John Payares Burgos en representación de varios menores de edad	Secretaría de Educación del Meta y otros	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental
39.	T-12.460.038	Jorge Villareal	Municipio de La Florida y otro	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
40.	T-12.463.676	Dilian Francisca Toro Torres	Claudio Roberto Botina Hidalgo y Cristian Sánchez Jaramillo	Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: exigencia de aclarar el contenido de un derecho fundamental
41.	T-12.466.803	Hillary Yohanna Rodríguez Martínez	Agencia Nacional del Espectro (ANE) y otro	Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: asunto novedoso
42.	T-12.473.009	Mariana Cecilia Meza Herrera	Axda Colombia S.A.S.	Criterios objetivos: asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
43.	T-12.473.997	Clara	Nueva EPS	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
44.	T-12.481.436	Aurelio Rosales Durán, en nombre propio y como vocal del control de servicios públicos, veedor ciudadano y delegado de la Junta de Acción Comunal de El Rodadero y otro	Registraduría Especial del Estado Civil de Santa Marta	Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
45.	T-12.483.664	Mercedes Tunubala Velasco	Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia Silvia, Cauca	Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: necesidad de pronunciarse sobre determinada línea jurisprudencial
46.	T-12.493.070	Miguel Francisco Calderón Orjuela	Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otro	Criterio complementario: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional
47.	T-12.501.897	Hernando	La Palma	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.

48.	T-12.503.713	Sociedad Iluminaciones de la Sabana S.A.S.	Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Criterios complementarios: tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional y preservación del interés general
49.	T-12.508.934	<i>Sofía</i>	<i>Comisaría de Familia</i> y otro	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial
50.	T-12.509.077	<i>Olivia</i> en representación del menor <i>Juan José</i>	Compañía de Seguros y otro	Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
51.	T-12.509.095	<i>Natalia</i>	<i>Conjunto Residencial San Sebastián</i>	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
52.	T-12.509.199	<i>Juana</i> como agente oficiosa de <i>Emma</i>	Nueva EPS y otro	Criterio subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
	T-12.512.713	<i>Amalia</i> como agente oficiosa de <i>Carmen</i>	Savia Salud EPS y otro	
53.	T-12.516.175	<i>Roberto</i>	Ministerio de Relaciones Exteriores	Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial
54.	T-12.521.210	Defensoría del Pueblo actuando a solicitud de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Reiniciar	María Fernanda Cabal Molina	Criterios objetivos: asunto novedoso y unificación de jurisprudencia
55.	T-12.523.398	<i>Laura</i>	Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – COIBA y otro	Criterio objetivo: asunto novedoso Criterio subjetivo: necesidad de materializar un enfoque diferencial
56.	T-12.524.134	<i>Amparo</i>	<i>Comisaría de Familia</i> y otros	Criterio objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional Criterios subjetivos: urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial

Tabla 7. Expedientes seleccionados para revisión de la Corte Constitucional

DECIMOCTAVO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los fallos de tutela correspondientes al rango de competencia de esta Sala de Selección sobre cuya selección se decidió en la audiencia del 30 de septiembre de 2026 y que no fueron relacionados en el numeral decimoséptimo de la parte resolutive de esta providencia.

DECIMONOVENO. ADVERTIR que los criterios orientadores de selección relacionados en el numeral decimoséptimo de la parte resolutive de esta providencia solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar necesaria la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, en ninguna circunstancia deberá entenderse que esa motivación supone un prejuzgamiento por parte de los miembros de las salas de revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos expedientes.

VIGÉSIMO. Por Secretaría General de esta Corporación y por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** los expedientes **T-12.426.693**, **T-12.450.844** y **T-12.451.067** al expediente **T-12.281.935** seleccionado y repartido a la Sala Tercera de Revisión presidida por el magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO PRIMERO. Por Secretaría General de esta Corporación y por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** el expediente **T-12.434.468** al expediente **T-11.443.237** seleccionado y repartido a la Sala Séptima de Revisión presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de esta Corporación y por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** los expedientes **T-12.449.682**, **T-12.468.550**, **T-12.477.883** y **T-12.487.769** al expediente **T-12.357.039** seleccionado y repartido a la Sala Séptima de Revisión presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación y por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** el expediente **T-12.473.009** al expediente **T-11.430.490** seleccionado y repartido a la Sala Cuarta de Revisión presidida por el magistrado Juan Carlos Cortés González, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO CUARTO. Por Secretaría General de esta Corporación y por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** el expediente **T-12.516.175** al expediente **T-11.991.175** seleccionado y repartido a la Sala Segunda de Revisión presidida por el magistrado Carlos Camargo Assis, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO QUINTO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.169.540** y **T-12.512.090** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO SEXTO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.227.395, T-12.243.397 y T-12.455.399** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.234.163 y T-12.432.313** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO OCTAVO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.418.502, T-12.457.339, T-12.458.600, T-12.469.979, T-12.475.330, T-12.477.653, T-12.506.184 y T-12.520.993** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

VIGÉSIMO NOVENO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.434.730, T-12.450.778, T-12.489.417 y T-12.518.708** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

TRIGÉSIMO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.439.657 y T-12.496.066** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.448.823 y T-12.455.270** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.459.305 y T-12.508.615** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

TRIGÉSIMO TERCERO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-12.509.199 y T-12.512.713** con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma sala de revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

TRIGÉSIMO CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Corte Constitucional y con el sorteo realizado en la audiencia del 30 de septiembre de 2026, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, de la siguiente forma:

Sala de Revisión Primera: magistrada Natalia Ángel Cabo			
No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.180.889	Osbert Orozco Pérez	Juzgado 007 con Funciones de Conocimiento de Cali
2.	T-12.438.304	Paola Martínez Ortiz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros

3.	T-12.459.954	John Payares Burgos en representación de varios menores de edad	Secretaría de Educación del Meta y otros
----	--------------	---	--

Sala de Revisión Segunda: magistrado Carlos Camargo Assis

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.224.337	Presbítero Eugenio Fernández Herrera	YouTube LLC
2.	T-12.227.395	Carlos	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros
	T-12.243.397	Antonio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
	T-12.455.399	Olga	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
3.	T-12.419.900	María Rosa Echeverría Ruiz	Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de Las Palmas
4.	T-12.420.553	Luz Ángela Vásquez Solís	Periódico El Heraldo
5.	T-12.457.611	Juliana en representación de los menores Julieta, Juan y Andrés	Elena y otros
6.	T-12.466.803	Hillary Yohanna Rodríguez Martínez	Agencia Nacional del Espectro (ANE) y otro

Sala de Revisión Tercera: magistrado Héctor Alfonso Carvajal Londoño

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.180.553	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (EAAB)	Alcaldía de Tocancipá y la Inspección de Policía de Tocancipá
2.	T-12.196.197	Akargo S.A.S.	Sección Primera del Consejo de Estado
3.	T-12.425.524	José Antonio Tovar Puccini	Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla y otro
4.	T-12.427.179	Faver Rodríguez Ángulo	Ministerio del Trabajo
5.	T-12.434.730	Alejandro	Alcaldía Mayor de Sacramento y otro
	T-12.450.778	Elena	Caja de Compensación Familiar
	T-12.489.417	Paola	Verde SAS.
	T-12.518.708	Daniel	La Tienda
6.	T-12.493.070	Miguel Francisco Calderón Orjuela	Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otro
7.	T-12.521.210	Defensoría del Pueblo actuando a solicitud de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Reiniciar	María Fernanda Cabal Molina

Sala de Revisión Cuarta: magistrado Juan Carlos Cortés González

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.409.783	Laureano Forero & Compañía S.A.S.	Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado
2.	T-12.428.970	Lucía	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
3.	T-12.448.823	Juliana	Unidad Nacional de Protección
	T-12.455.270	Esteban	Unidad Nacional de Protección
4.	T-12.455.057	Johana y otra en representación de los menores Bruno y Mateo	Institución Educativa La Prosperidad y otros
5.	T-12.460.038	Jorge Villareal	Municipio de La Florida y otro
6.	T-12.473.997	Clara	Nueva EPS

Sala de Revisión Quinta: magistrada Lina Marcela Escobar Martínez

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.186.200	Caja de Auxilios y Prestaciones de ACDAC - CAXDAC	Ministerio del Trabajo y otro
2.	T-12.210.939	Personería Municipal de Pore, como agente oficioso de los menores de edad habitantes del sector del Barrio Villa Luna	Municipio de Pore y otros
3.	T-12.421.587	Ana Aidé Vera Torres	Tribunal Administrativo de Norte de Santander
4.	T-12.481.436	Aurelio Rosales Durán, en nombre propio y como vocal del control de servicios públicos, veedor ciudadano y delegado de la Junta de Acción Comunal de El Rodadero y otro	Registraduría Especial del Estado Civil de Santa Marta
5.	T-12.523.398	Laura	Dirección del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué – COIBA y otro

Sala de Revisión Sexta: magistrado Vladimir Fernández Andrade

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.250.313	Héctor Javier Vergara Sierra	Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado
2.	T-12.425.542	Valeria	Fiscalía General de la Nación y otros
3.	T-12.440.450	Sergio	Secretaría Distrital de Educación
4.	T-12.463.676	Dilian Francisca Toro Torres	Claudio Roberto Botina Hidalgo y Cristian Sánchez Jaramillo
5.	T-12.501.897	Hernando	La Palma
6.	T-12.509.199	Juana como agente oficiosa de Emma	Nueva EPS y otro
	T-12.512.713	Amalia como agente oficiosa de Carmen	Savia Salud EPS y otro

Sala de Revisión Séptima: magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.244.021	Vanessa	Suramericana S.A. y otro
2.	T-12.250.046	Teresa y acudientes de los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa rural La Paz	Ministerio de Educación Nacional y otros
3.	T-12.418.502	Julia	Invima
	T-12.457.339	Esmeralda agente oficiosa de Pedro	La Clínica
	T-12.458.600	César en representación de un menor de edad	Salud Total EPS
	T-12.469.979	Jaime	Mutual Ser EPS y otros
	T-12.475.330	Luis	Nueva EPS
	T-12.477.653	Marina	Nueva EPS y otros
	T-12.506.184	Esperanza	Sura EPS y otros
	T-12.520.993	Héctor como agente oficioso de Santiago	Familiar de Colombia EPS
4.	T-12.439.657	Cindy como agente oficiosa de su madre Rocío	Salud Total EPS
	T-12.496.066	Lucas como agente oficioso de Margarita y Jesús	Nueva EPS
5.	T-12.508.934	Sofía	Comisaría de Familia y otro

6.	T-12.509.095	Natalia	Conjunto Residencial San Sebastián
----	--------------	---------	------------------------------------

Sala de Revisión Octava: magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.169.540	Andrés	Colfondos
	T-12.512.090	María	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia
2.	T-12.215.038	Juan Carlos como agente oficioso de Martín	Colegio Esmeralda
3.	T-12.234.163	Julia en representación de su hermano Francisco	Junta Regional de Invalidez y otro
	T-12.432.313	Liliana	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
4.	T-12.419.723	Isabella	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y otros
5.	T-12.459.305	Rogelio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro
	T-12.508.615	Augusto	Pensiones y Cesantías Protección S.A.
6.	T-12.483.664	Mercedes Tunubala Velasco	Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia Silvia, Cauca

Sala de Revisión Novena: magistrado Miguel Polo Rosero

No	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-12.229.214	Parque Ecológico Praderas del Antelio S.A.S. ESP	Sección Primera del Consejo de Estado
2.	T-12.419.223	Clínica Jaller S.A.S	Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria
3.	T-12.455.633	Personero municipal de Florencia en representación del menor Dylan y otro	Comisaría de Familia de El Bienestar
4.	T-12.503.713	Sociedad Iluminaciones de la Sabana S.A.S.	Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado
5.	T-12.509.077	Olivia en representación del menor Juan José	Compañía de Seguros y otro
6.	T-12.524.134	Amparo	Comisaría de Familia y otros

TRIGÉSIMO QUINTO. Sobre las solicitudes especiales que se relacionan a continuación, las cuales fueron formuladas por distintos ciudadanos y autoridades, esta Sala de Selección **DISPONE**, por intermedio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, lo siguiente:

No.	Expediente	Peticionario/ Remitente	Asunto	Orden de la Sala
1.	T-12.409.081	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Solicitud de nulidad pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala Cuarta de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla para que, en el marco de sus competencias, tramite la solicitud de nulidad promovida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
2.	T-12.416.727	Denice Valencia Martínez	Recurso de impugnación a auto que declara	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 802 Transitorio de Familia de Bogotá para que, en el marco de sus

			el cumplimiento del fallo	competencias, tramite el recurso de impugnación al auto que declaró el cumplimiento del fallo. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
3.	T-12.416.728	María Lisbeth Castañeda Vivas	Solicitud de incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	Por medio de la Secretaría General, REMITIR el expediente al Juzgado 016 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, se pronuncie sobre la solicitud de desacato y/o cumplimiento del fallo formulado por María Lisbeth Castañeda Vivas, actuando como agente oficiosa de Marina Vivas Guapache. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
4.	T-12.419.177	Luis Eduardo Marín Murillo	Pendiente trámite de la impugnación	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 009 Penal del Circuito de Ibagué, Tolima para que se pronuncie sobre la procedencia de la impugnación presentada por el señor Luis Eduardo Marín Murillo. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
5.	T-12.419.489	Miguel Fernando Flórez Suárez	Solicitud de radicado interno	A través de la Secretaría General, INFORMAR al señor Miguel Fernando Flórez Suárez que el radicado interno de su acción de tutela es el T-12.419.489, el cual fue estudiado por la Sala de Selección No. 9 de 2026.
6.	T-12.424.766	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Informe de cumplimiento remitido por Colpensiones	Por intermedio de la Secretaría General, INCORPORAR al expediente la comunicación remitida el 12 de junio de 2026 por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, la cual se refiere al cumplimiento de la acción de tutela.
7.	T-12.425.602	Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Artillería Nro. 8 “San Mateo”	Solicitud de nulidad pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, Risaralda para que, conforme a sus competencias, tramite la solicitud de nulidad promovida por el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Artillería Nro. 8 “San Mateo”. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
8.	T-12.432.368	Leydi Johana Moncada Camacho	Doble reparto, duplicidad de decisiones de segunda instancia y solicitud de nulidad pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Sevilla, Valle del Cauca, para que decida lo correspondiente conforme a los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso. Asimismo, PREVENIR a la oficina de reparto correspondiente para que adopte medidas que eviten la

				ocurrencia de situaciones como la acaecida en este caso. Igualmente, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
9.	T-12.433.783	Medicadiz S.A.S.	Solicitud de devolución del expediente para que se surta la segunda instancia de tutela	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 009 Penal del Circuito de Ibagué, Tolima para que, conforme a sus competencias, tramite la solicitud de nulidad promovida por Medicadiz S.A.S. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
10.	T-12.437.986	Mario Restrepo	Pendiente trámite de la impugnación	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales para que, conforme a sus competencias, se pronuncie sobre la procedencia de la impugnación presentada por el señor Mario Restrepo. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
11.	T-12.439.395	John Jairo Serna Guisao	Solicitud de escrito con radicación diferente	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por John Jairo Serna Guisao, dado que no corresponde con el radicado interno de la Corte Constitucional. Asimismo, solicitar a la Secretaría General identificar el radicado correcto y remitirlo a la Sala de Selección correspondiente.
12.	T-12.440.571	Kely Yohana Caracas Perafán	Solicitud de incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	Por medio de la Secretaría General, REMITIR al Juzgado 009 Administrativo de Oralidad del Circuito de Cali la solicitud de desacato y/o cumplimiento del fallo formulado para lo de su competencia. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
13.	T-12.442.775	Cerámica Italia S.A.	Solicitud de nulidad de todo lo actuado por indebida notificación pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 007 Civil Municipal de Cúcuta, Norte de Santander para que, de acuerdo con sus competencias, tramite la solicitud de nulidad de todo lo actuado por indebida notificación promovida por Cerámica Italia S.A. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
14.	T-12.444.164	SAD Sistema de Archivo Documental S.A.S.	Escritos remitidos por SAD Sistema de Archivo Documental S.A.S.	Por medio de la Secretaría General, INCORPORAR al expediente la comunicación remitida el 24 de agosto de 2026 por SAD Sistema de Archivo Documental S.A.S., la cual hace referencia a un “aporte de hechos y documentos sobrevinientes”.
15.	T-12.445.825	Milena Patricia González Reyes	Solicitud de reconocimiento como tercero interesado, de	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial

			coadyuvancia e incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	de Barranquilla para que, en el marco de sus competencias, tramite las solicitudes de reconocimiento como tercero interesado, coadyuvancia y de desacato y/o cumplimiento del fallo.
16.	T-12.448.584	Zairy Esther Cueto González	Solicitud de nulidad por indebida notificación pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 002 Civil del Circuito de Ciénaga, Magdalena para que, conforme a sus competencias, resuelva la solicitud de nulidad por indebida notificación promovida por Zairy Esther Cueto González. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
17.	T-12.449.489	Clínica Altos de San Vicente S.A.S.	Solicitud de nulidad por indebida notificación pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 011 Civil Municipal de Barranquilla, Atlántico, para que, conforme a sus competencias, tramite la solicitud de nulidad por indebida notificación promovida por la Clínica Altos de San Vicente S.A.S. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
18.	T-12.455.078	Richar Anderson García Gómez	Pendiente trámite de la impugnación	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que se pronuncie sobre la procedencia de la impugnación presentada por el señor Richar Anderson García Gómez. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
19.	T-12.455.097	Gladys María Tirado Ospina	Solicitud de control de legalidad y requerimiento de suspensión operativa de desalojo en trámite ordinario	Por medio de la Secretaría General, REMITIR a la Sala Primera de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia para lo de su competencia.
20.	T-12.457.980	Yeisson David Ospino Rico	Queja por la situación de vulneración de derechos fundamentales por parte de la DIAN	Por intermedio de la Secretaría General de la Corte Constitucional DESASOCIAR el escrito remitido por Yeisson David Ospino Rico, dado que no corresponde con la tutela con radicado interno T-12.457.980.
21.	T-12.458.469	Unidad Nacional de Protección	Carpeta compartida por la Unidad Nacional de Protección	Por medio de la Secretaría General, INCORPORAR al expediente la comunicación remitida el 14 de mayo de 2026 por la Unidad Nacional de Protección, la cual hace referencia a una “carpeta actualizada SLRC – Corte Suprema de Justicia”.
22.	T-12.466.279	Nazaret Patricia Cano Jaramillo	Escrito en el que se solicita la coadyuvancia a la impugnación	Por medio de la Secretaría General, INCORPORAR al expediente la comunicación remitida el 3 de agosto de 2026 por la señora Nazaret Patricia Cano Jaramillo, la cual hace referencia

				a una “coadyuvancia a la impugnación”.
23.	T-12.466.613	Sandra Paternina Fernández	Providencia que resuelve solicitud de nulidad por indebida notificación	Por medio de la Secretaría General, INCORPORAR al expediente la providencia proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, mediante la cual se resolvió una solicitud de nulidad por indebida notificación promovida por la accionante.
24.	T-12.468.049	Carlos Julián Aguilar en representación de Temporal S.A.S. (Staffing de Colombia)	Escrito que informa sobre una posible irregularidad en el trámite de un recurso de impugnación	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 054 Civil Municipal de Bogotá para que, conforme a sus competencias, proceda a estudiar la presunta irregularidad en el recurso de impugnación presentado por Temporal S.A.S. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
25.	T-12.477.238	Banco BBVA Colombia S.A.	Decisión que resuelve rechazar la solicitud de nulidad de todo lo actuado por falta de competencia	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali para que resuelva de fondo la solicitud de nulidad presentada por el Banco BBVA Colombia S.A. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
26.	T-12.479.931	Juzgado 801 Civil Transitorio del Circuito de Bogotá	Doble reparto, duplicidad de decisiones de segunda instancia	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 801 Civil Transitorio del Circuito de Bogotá para que decida lo correspondiente conforme a los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso. Asimismo, PREVENIR a la oficina de reparto correspondiente para que adopte medidas que eviten la ocurrencia de situaciones como la acaecida en este caso. Igualmente, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
27.	T-12.483.975	Raúl Danilo Romero Pabón	Pendiente trámite de recurso de impugnación	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira para que se pronuncie sobre la procedencia del recurso de impugnación presentado por Raúl Danilo Romero, por intermedio de su agente oficiosa, Libia Arenas Medina. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
28.	T-12.489.694	Austre Yamile Sajonero Madera	Solicitud de incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	Por intermedio de la Secretaría General, REMITIR al Juzgado 004 Penal Municipal de Barrancabermeja, Santander la solicitud de desacato y/o cumplimiento para lo de su competencia y ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

29.	T-12.492.171	José Antonio Lascarro Torres	Escrito que pide incorporar al expediente la solicitud de nulidad por indebida notificación	Por intermedio de la Secretaría General, INCORPORAR el memorial remitido el 21 de julio de 2026 por el señor José Antonio Lascarro Torres al expediente, en tanto en el expediente consta auto que resolvió el incidente de nulidad.
30.	T-12.492.233	Jesús David Escobar Fajardo	Solicitud de inclusión del escrito al expediente que ya fue estudiado en Sede de Revisión	REMITIR el escrito enviado por el señor Jesús David Escobar Fajardo, junto con sus anexos, al despacho del magistrado Carlos Camargo Assis para que se anexen al expediente T-9.522.352 que resultó con la Sentencia T-076 de 2024, a fin de que se proceda de conformidad.
31.	T-12.492.590	Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tesalia, Huila	Escrito de impugnación y solicitud de nulidad pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tesalia, Huila, para que se pronuncie debidamente sobre la procedencia de la impugnación y de la solicitud de nulidad presentadas por la EPS Sanitas. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
32.	T-12.495.014	Marco Uriel Alarcón Fernández	Recurso de revisión contra una providencia que se abstuvo de tramitar un incidente de desacato	Por medio de la Secretaría General, REMITIR al Juzgado 011 Administrativo Oral del Circuito de Tunja el recurso de revisión presentado por Marco Uriel Alarcón Fernández contra la providencia del 7 de mayo de 2026 mediante la cual el Juzgado 011 Administrativo del Circuito de Tunja se abstuvo de tramitar el incidente de desacato contra la Policía Nacional - Dirección de Talento Humano para lo de su competencia. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
33.	T-12.495.686	Verena Lucía Guerrero Bettín	Solicitud de selección sobre expediente que no corresponde	INFORMAR a la Secretaría General de la Corte Constitucional que la solicitante pretendió la selección sobre el radicado 13-001-40-05-004-2026-10304-01, que no ha sido radicado ante esta Corporación.
34.	T-12.499.232	Cristián Orlando Cárdenas Ortiz	Queja contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la DIAN por el cumplimiento de la Sentencia C-197 de 2025	REMITIR a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación la queja promovida por el solicitante contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la DIAN.
35.	T-12.500.202	Proteger EPS S.A.S	Solicitud de nulidad por indebida notificación pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado Promiscuo Municipal San Pelayo, Córdoba para que, actuando en el marco de sus competencias, proceda a tramitar la solicitud de nulidad por indebida notificación promovida por Proteger EPS S.A.S. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

36.	T-12.500.372	Clementina Quintero Calle	Escrito que solicita la selección de un expediente diferente que está por fuera del rango de la Sala de Selección	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por Clementina Quintero Calle, y adicionalmente, VERIFICAR si el escrito asociado al expediente T-12.033.225 fue estudiado por la Sala de Selección Número Siete de 2026, y de no ser así, remitir el escrito a dicha Sala para lo de su competencia.
37.	T-12.505.215	Jairo Enrique de la Rosa Tovar	Solicitud de escrito con radicación diferente	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por Jairo Enrique de la Rosa Tovar, dado que no corresponde con el radicado interno de la Corte Constitucional. Solicitar a Secretaría General identificar el radicado correcto y remitirlo a la Sala de Selección correspondiente.
38.	T-12.511.174	Miguel Ángel Lizcano	Solicitud de escrito con radicación diferente	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por Miguel Ángel Lizcano, dado que no corresponde con el radicado interno de la Corte Constitucional. Solicitar a Secretaría General identificar el radicado correcto y remitirlo a la Sala de Selección correspondiente.
39.	T-12.512.823	Isabel Cristina Montoya Granada	Escrito que solicita la selección de un expediente diferente que está por fuera del rango de la Sala de Selección	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por Isabel Cristina Montoya Granada, y adicionalmente, VERIFICAR si el escrito asociado al expediente T-12.233.690 fue estudiado por la Sala de Selección Número Siete de 2026, y de no ser así, remitir el escrito a dicha Sala para lo de su competencia.
40.	T-12.515.673	Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales	Solicitud de acumulación de un expediente que no hace parte del rango de la Sala de Selección.	A través de la Secretaría General, INCORPORAR el escrito ciudadano al expediente que corresponde, esto es, al T-12.043.997, perteneciente al rango de la Sala de Selección No. 6 de 2026.
41.	T-12.521.803	Pedro Nell Jiménez de las Salas	Contestación de acción de tutela con radicación diferente	A través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, DESASOCIAR el escrito remitido por Pedro Nell Jiménez de las Salas, dado que no corresponde con la tutela con radicado interno de la Corte Constitucional T-12.521.803.
42.	T-12.523.610	Red de Salud de Oriente E.S.E.	Solicitud de nulidad por indebida notificación pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente al Juzgado 005 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Cali, Valle del Cauca, para que, conforme a sus competencias, resuelva la solicitud de nulidad por indebida notificación promovida por Red de Salud de Oriente ESE. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

43.	T-12.524.367	Datcom Systems S.A.	Solicitud de nulidad por falta de justificación en la integración del contradictorio pendiente de trámite	Por medio de la Secretaría General, DEVOLVER el expediente a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia para que, conforme a sus competencias, proceda a tramitar la solicitud de nulidad por indebida integración del contradictorio promovida por Datcom Systems S.A. Asimismo, ANULAR el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.
44.	T-12.525.495	Secretaría General del Consejo de Estado	Solicitud de incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	Por medio de la Secretaría General, REMITIR a la Sección Primera del Consejo de Estado, la solicitud de desacato y/o cumplimiento del fallo para lo de su competencia. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
45.	T-12.527.277	Luis Felipe Castañeda López	Solicitud de incidente de desacato y/o cumplimiento del fallo	Por medio de la Secretaría General, REMITIR al Juzgado 001 Penal del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, la solicitud de desacato y/o cumplimiento del fallo formulado dentro del expediente T-12.527.277 para lo de su competencia. Asimismo, ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

TRIGÉSIMO SEXTO. De conformidad con lo informado por la Secretaría General en relación con las peticiones formuladas por distintas autoridades judiciales, **ANULAR** la radicación de los expedientes T-10.478.557, T-12.412.258, T-12.413.213, T-12.413.588, T-12.416.683, T-12.419.025, T-12.425.776, T-12.429.204, T-12.431.445, T-12.432.736, T-12.433.363, T-12.433.796, T-12.435.198, T-12.435.946, T-12.442.775, T-12.448.001, T-12.448.584, T-12.448.824, T-12.453.024, T-12.458.362, T-12.461.269, T-12.468.624, T-12.478.674, T-12.480.399, T-12.481.948, T-12.483.695, T-12.484.912, T-12.491.455, T-12.502.716, T-12.503.439, T-12.506.415, T-12.506.655, T-12.507.518, T-12.522.296, T-12.523.923 y T-12.526.492, que corresponden a solicitudes de los despachos judiciales orientadas a surtir los trámites de impugnación, corrección, nulidad o por indebida notificación de la decisión. En consecuencia, **DEVOLVERLOS** a los despachos judiciales de origen con el fin de que se resuelva o tramite lo correspondiente.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. ADVERTIR que, en los términos de la Circular Interna N.º 6 del 10 de junio de 2018, las solicitudes ciudadanas relacionadas en los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por las normas aplicables a dicha garantía y tampoco dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Por consiguiente, el presente auto será notificado de conformidad con las reglas establecidas en el inciso noveno del numeral 11 del artículo 56 del Acuerdo 01 de 2025 y será publicado en el sitio *web* de la Corte Constitucional.

TRIGÉSIMO OCTAVO. ORDENAR a la Secretaría General de la Corte Constitucional que, para cualquier registro en el sistema de esta Corporación que admita consulta pública sobre los datos de los expedientes relacionados en el presente auto, *anonimice* los nombres reales de las partes y los lugares en donde

ocurrieron los hechos empleando los nombres ficticios propuestos en esta decisión, según corresponda.

TRIGÉSIMO NOVENO. Por Secretaría General, **REMITIR** copia del presente auto a las magistradas y los magistrados de la Corte Constitucional para que decidan si ejercen la atribución de insistir en la selección, prevista en los artículos 33 del Decreto 2591 de 1991 y 53 del Reglamento de esta Corporación.

CUADRAGÉSIMO. ADVERTIR, de conformidad con lo previsto por el artículo 53 del Reglamento de la Corte Constitucional, que los magistrados y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no escogidos por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación, por estado, de esta providencia.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. CONCEDER a la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo el acceso y/o copia de los expedientes excluidos de selección por medio de esta decisión, esto es, aquellos que no fueron mencionados en el numeral decimoséptimo de la parte resolutive de esta providencia. El acceso y copia anteriormente descrito estará sujeto a las siguientes condiciones:

- (i) *Restricción por perfil.* El acceso y/o copia únicamente será ejercido por los funcionarios o perfiles de usuario autorizados por la Defensoría del Pueblo.
- (ii) *Delimitación de los expedientes.* La Defensoría del Pueblo deberá remitir a la Secretaría General de esta Corporación un informe con la identificación de los expedientes en relación con los cuales requiere el acceso y/o copia.
- (iii) *Término del acceso.* La autorización de acceso y/o copia a los expedientes no seleccionados para revisión tendrá por vigencia 15 días contados a partir de la notificación de esta decisión.
- (iv) *Tratamiento de la información.* Los funcionarios autorizados quedan sujetos a estrictas reglas de confidencialidad, al uso exclusivo de la información para los fines relacionados con el trámite de selección de tutelas y a las responsabilidades derivadas del acceso, tratamiento y protección de los datos personales contenidos en los expedientes y piezas procesales consultadas.
- (v) *Alcance de la autorización judicial.* El acceso autorizado se circunscribe al expediente de tutela tal como obra en la Corte Constitucional durante la etapa de selección, esto es, a las piezas procesales remitidas por el juez de instancia para ese trámite, sin extenderse a documentos o actuaciones que no hagan parte del expediente recibido por la Corporación.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. REMITIR copia del presente auto al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, junto con su **Anexo III**, que recoge un análisis estadístico realizado por la Presidencia de esta Corporación sobre las remisiones tardías de 989 expedientes efectuadas en un “tiempo superior a seis meses” desde la emisión del último fallo de tutela, con el fin de que adelanten las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el envío de tales procesos a la Corte Constitucional para

su eventual revisión y se adopten los correctivos para promover una solución estructural a esta práctica.

Notifíquese y cúmplase.



CARLOS CAMARGO ASSIS
Magistrado



JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR
Magistrado



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General



Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Magistrados
CARLOS CAMARGO ASSIS
JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR
Sala de Selección No 9 de 2026
ESD

Respetados doctores:

Con toda atención, me permito informar que los expedientes de tutela que serán estudiados por la **SALA DE SELECCIÓN NUEVE DE 2026** convocada para el 30 de septiembre de 2026 correspondiente al rango comprendido entre los radicados **T-12.407.643 y T-12.527.342**, con las exclusiones que se indican a continuación:

RANGOS		TRÁMITES VARIOS*
12.407.643	12.408.494	12.408.495
12.408.496	12.409.057	12.409.058
12.409.059	12.409.533	12.409.534
12.409.535	12.411.629	12.411.630
12.411.631	12.411.801	12.411.802
12.411.803	12.413.414	12.413.415
12.413.416	12.413.568	12.413.569
12.413.570	12.414.315	12.414.316
12.414.317	12.414.491	12.414.492
12.414.493	12.414.652	12.414.653
12.414.654	12.414.667	12.414.668
12.414.669	12.415.581	12.415.582
12.415.583	12.415.923	12.415.924
12.415.925	12.416.470	12.416.471
12.416.472	12.417.783	12.417.784
12.417.785	12.419.526	12.419.527
12.419.528	12.419.594	12.419.595
12.419.596	12.419.599	12.419.600
12.419.601	12.419.720	12.419.721
12.419.722	12.420.078	12.420.079
12.420.080	12.421.335	12.421.336
12.421.337	12.422.470	12.422.471
12.422.472	12.423.843	12.423.844
12.423.845	12.424.496	12.424.497
12.424.498	12.424.502	12.424.503
12.424.504	12.424.565	12.424.566
12.424.567	12.425.880	12.425.881
12.425.882	12.425.891	12.425.892
12.425.893	12.426.032	12.426.033
12.426.034	12.426.331	12.426.332
12.426.333	12.426.350	12.426.351
12.426.352	12.426.515	12.426.516



12.426.517	12.427.939	12.427.940
12.427.941	12.428.898	12.428.899
12.428.900	12.429.554	12.429.555
12.429.556	12.429.614	12.429.615
12.429.616	12.429.947	12.429.948
12.429.949	12.430.188	12.430.189
12.430.190	12.430.547	12.430.548
12.430.549	12.431.130	12.431.131
12.431.132	12.432.471	12.432.472
12.432.473	12.432.707	12.432.708
12.432.709	12.432.809	12.432.810
12.432.811	12.434.097	12.434.098
12.434.099	12.434.126	12.434.127
12.434.128	12.434.905	12.434.906
12.434.907	12.434.909	12.434.910
12.434.911	12.435.265	12.435.266
12.435.267	12.435.310	12.435.311
12.435.312	12.435.609	12.435.610
12.435.611	12.436.238	12.436.239
12.436.240	12.436.372	12.436.373
12.436.374	12.436.625	12.436.626
12.436.627	12.436.694	12.436.695
12.436.696	12.436.697	12.436.698
12.436.699	12.437.007	12.437.008
12.437.009	12.437.013	12.437.014
12.437.015	12.437.262	12.437.263
12.437.264	12.438.003	12.438.004
12.438.005	12.438.053	12.438.054
12.438.055	12.438.063	12.438.064
12.438.065	12.439.202	12.439.203
12.439.204	12.439.205	12.439.206
12.439.207	12.439.209	12.439.210
12.439.211	12.439.222	12.439.223
12.439.224	12.439.229	12.439.230
12.439.231	12.439.239	12.439.240
12.439.241	12.439.575	12.439.576
12.439.577	12.439.601	12.439.602
12.439.603	12.439.681	12.439.682
12.439.683	12.439.684	12.439.685
12.439.686	12.440.266	12.440.267
12.440.268	12.440.925	12.440.926
12.440.927		12.440.928
12.440.929	12.440.932	12.440.933
12.440.934	12.440.939	12.440.940
12.440.941	12.440.953	12.440.954
12.440.955		12.440.956
		12.440.957



12.440.958	12.440.961	12.440.962
		12.440.963
12.440.964	12.440.965	12.440.966
12.440.967	12.440.968	12.440.969
		12.440.970
12.440.971	12.440.972	12.440.973
12.440.974	12.440.977	12.440.978
12.440.979	12.440.980	12.440.981
12.440.982	12.440.983	12.440.984
		12.440.985
12.440.986	12.441.344	12.441.345
12.441.346	12.441.872	12.441.873
12.441.874	12.441.878	12.441.879
12.441.880	12.441.908	12.441.909
12.441.910	12.442.620	12.442.621
12.442.622	12.442.915	12.442.916
12.442.917	12.443.694	12.443.695
12.443.696	12.443.793	12.443.794
12.443.795	12.443.892	12.443.893
12.443.894	12.444.874	12.444.875
12.444.876	12.445.028	12.445.029
		12.445.030
		12.445.031
12.445.032	12.445.133	12.445.134
12.445.135	12.445.261	12.445.262
12.445.263	12.445.264	12.445.265
12.445.266	12.445.297	12.445.298
12.445.299	12.445.413	12.445.414
12.445.415	12.445.531	12.445.532
12.445.533	12.445.627	12.445.628
		12.445.629
12.445.630	12.445.784	12.445.785
		12.445.786
		12.445.787
12.445.788	12.445.792	12.445.793
12.445.794	12.445.797	12.445.798
		12.445.799
12.445.800	12.445.947	12.445.948
		12.445.949
12.445.950	12.446.273	12.446.274
12.446.275	12.446.295	12.446.296
12.446.297	12.447.206	12.447.207
12.447.208	12.447.271	12.447.272
12.447.273	12.447.415	12.447.416
12.447.417	12.447.570	12.447.571
12.447.572	12.447.586	12.447.587
12.447.588	12.447.669	12.447.670



12.447.671	12.447.674	12.447.675
12.447.676	12.447.695	12.447.696
12.447.697	12.447.891	12.447.892
12.447.893	12.447.979	12.447.980
12.447.981	12.448.010	12.448.011
12.448.012	12.448.079	12.448.080
12.448.081		12.448.082
12.448.083		12.448.084
12.448.085		12.448.086
12.448.087	12.448.116	12.448.117
12.448.118	12.448.129	12.448.130
12.448.131	12.448.278	12.448.279
12.448.280	12.448.330	12.448.331
12.448.332	12.448.367	12.448.368
12.448.369	12.448.802	12.448.803
12.448.804	12.449.117	12.449.118
12.449.119	12.449.137	12.449.138
12.449.139	12.449.368	12.449.369
12.449.370	12.449.389	12.449.390
12.449.391	12.449.700	12.449.701
12.449.702	12.449.749	12.449.750
12.449.751	12.449.907	12.449.908
12.449.909	12.449.935	12.449.936
12.449.937	12.450.254	12.450.255
12.450.256	12.450.282	12.450.283
12.450.284	12.450.315	12.450.316
12.450.317	12.450.340	12.450.341
12.450.342	12.450.453	12.450.454
12.450.455	12.450.487	12.450.488
12.450.489	12.450.526	12.450.527
12.450.528	12.450.547	12.450.548
12.450.549	12.450.670	12.450.671
12.450.672	12.450.686	12.450.687
12.450.688	12.450.689	12.450.690
12.450.691	12.450.984	12.450.985
12.450.986	12.451.353	12.451.354
12.451.355	12.451.750	12.451.751
12.451.752	12.451.780	12.451.781
12.451.782	12.451.805	12.451.806
12.451.807	12.451.900	12.451.901
12.451.902	12.452.034	12.452.035
12.452.036	12.452.271	12.452.272
12.452.273	12.452.310	12.452.311
12.452.312	12.452.314	12.452.315
12.452.316	12.452.330	12.452.331
12.452.332	12.452.419	12.452.420
12.452.421	12.453.270	12.453.271



12.453.272	12.453.420	12.453.421
12.453.422	12.453.538	12.453.539
12.453.540	12.453.567	12.453.568
12.453.569	12.454.244	12.454.245
12.454.246	12.454.279	12.454.280
12.454.281	12.454.494	12.454.495
12.454.496	12.454.754	12.454.755
12.454.756	12.455.254	12.455.255
12.455.256	12.455.309	12.455.310
12.455.311	12.455.388	12.455.389
12.455.390	12.455.414	12.455.415
		12.455.416
12.455.417	12.455.421	12.455.422
12.455.423	12.455.512	12.455.513
12.455.514	12.455.810	12.455.811
12.455.812	12.455.829	12.455.830
12.455.831	12.456.064	12.456.065
12.456.066	12.456.082	12.456.083
12.456.084	12.456.093	12.456.094
12.456.095	12.456.109	12.456.110
12.456.111	12.456.377	12.456.378
12.456.379	12.457.245	12.457.246
12.457.247	12.457.939	12.457.940
12.457.941	12.458.170	12.458.171
12.458.172	12.458.397	12.458.398
12.458.399	12.458.805	12.458.806
12.458.807	12.458.923	12.458.924
12.458.925	12.459.023	12.459.024
12.459.025	12.459.262	12.459.263
12.459.264	12.459.269	12.459.270
12.459.271	12.459.707	12.459.708
12.459.709	12.459.717	12.459.718
12.459.719	12.459.830	12.459.831
12.459.832	12.459.886	12.459.887
12.459.888	12.459.946	12.459.947
12.459.948	12.460.709	12.460.710
12.460.711	12.461.246	12.461.247
12.461.248	12.461.252	12.461.253
12.461.254	12.461.256	12.461.257
12.461.258	12.461.298	12.461.299
12.461.300	12.461.302	12.461.303
12.461.304	12.461.445	12.461.446
12.461.447	12.461.870	12.461.871
12.461.872	12.461.897	12.461.898
12.461.899	12.461.906	12.461.907
12.461.908	12.461.909	12.461.910
12.461.911	12.461.964	12.461.965



		12.461.966
12.461.967	12.462.341	12.462.342
12.462.343	12.462.378	12.462.379
12.462.380	12.462.412	12.462.413
12.462.414	12.462.583	12.462.584
12.462.585	12.462.699	12.462.700
12.462.701	12.462.740	12.462.741
12.462.742	12.462.794	12.462.795
12.462.796	12.462.797	12.462.798
12.462.799	12.462.805	12.462.806
12.462.807	12.462.867	12.462.868
12.462.869	12.462.870	12.462.871
12.462.872	12.462.931	12.462.932
12.462.933	12.463.016	12.463.017
12.463.018	12.463.197	12.463.198
12.463.199	12.463.216	12.463.217
12.463.218	12.463.224	12.463.225
12.463.226	12.463.230	12.463.231
		12.463.232
12.463.233	12.463.329	12.463.330
12.463.331	12.463.367	12.463.368
12.463.369	12.463.374	12.463.375
12.463.376	12.463.380	12.463.381
12.463.382	12.463.443	12.463.444
12.463.445	12.463.481	12.463.482
12.463.483	12.463.489	12.463.490
12.463.491	12.463.625	12.463.626
12.463.627	12.463.983	12.463.984
		12.463.985
12.463.986	12.464.031	12.464.032
12.464.033	12.464.323	12.464.324
		12.464.325
12.464.326	12.464.334	12.464.335
		12.464.336
12.464.337	12.464.420	12.464.421
12.464.422	12.464.450	12.464.451
12.464.452	12.464.546	12.464.547
12.464.548	12.465.147	12.465.148
12.465.149	12.465.206	12.465.207
12.465.208	12.466.096	12.466.097
12.466.098	12.466.806	12.466.807
12.466.808	12.466.972	12.466.973
12.466.974	12.467.142	12.467.143
12.467.144	12.467.155	12.467.156
12.467.157	12.467.168	12.467.169
12.467.170	12.467.216	12.467.217
12.467.218	12.467.302	12.467.303



12.467.304	12.467.493	12.467.494
12.467.495	12.467.520	12.467.521
12.467.522	12.467.551	12.467.552
12.467.553	12.467.619	12.467.620
12.467.621	12.468.087	12.468.088
12.468.089	12.468.100	12.468.101
12.468.102	12.468.146	12.468.147
12.468.148	12.468.235	12.468.236
12.468.237	12.468.552	12.468.553
12.468.554	12.468.578	12.468.579
12.468.580	12.468.857	12.468.858
12.468.859	12.468.912	12.468.913
12.468.914	12.469.006	12.469.007
12.469.008	12.469.068	12.469.069
12.469.070	12.469.093	12.469.094
12.469.095		12.469.096
12.469.097	12.469.117	12.469.118
12.469.119	12.469.126	12.469.127
12.469.128		12.469.129
12.469.130	12.469.146	12.469.147
12.469.148	12.469.190	12.469.191
12.469.192	12.469.254	12.469.255
12.469.256	12.469.369	12.469.370
12.469.371	12.469.380	12.469.381
12.469.382	12.469.447	12.469.448
12.469.449	12.469.479	12.469.480
12.469.481	12.469.561	12.469.562
12.469.563	12.469.604	12.469.605
12.469.606	12.469.607	12.469.608
12.469.609	12.469.625	12.469.626
12.469.627	12.469.875	12.469.876
12.469.877	12.470.073	12.470.074
12.470.075	12.470.209	12.470.210
12.470.211	12.470.223	12.470.224
12.470.225	12.470.353	12.470.354
12.470.355	12.470.572	12.470.573
		12.470.574
12.470.575	12.470.972	12.470.973
12.470.974	12.471.335	12.471.336
12.471.337	12.471.385	12.471.386
12.471.387	12.472.007	12.472.008
12.472.009	12.472.428	12.472.429
12.472.430	12.472.517	12.472.518
12.472.519	12.472.538	12.472.539
12.472.540	12.472.697	12.472.698
12.472.699	12.472.802	12.472.803
12.472.804	12.472.807	12.472.808



12.472.809	12.473.154	12.473.155
12.473.156	12.473.193	12.473.194
12.473.195	12.473.296	12.473.297
12.473.298	12.473.323	12.473.324
12.473.325	12.473.496	12.473.497
12.473.498	12.473.611	12.473.612
12.473.613	12.473.634	12.473.635
12.473.636	12.473.667	12.473.668
12.473.669	12.473.709	12.473.710
12.473.711	12.473.968	12.473.969
12.473.970	12.474.192	12.474.193
12.474.194	12.474.458	12.474.459
12.474.460	12.474.461	12.474.462
12.474.463	12.474.498	12.474.499
12.474.500	12.474.720	12.474.721
12.474.722	12.474.856	12.474.857
12.474.858	12.474.901	12.474.902
12.474.903	12.474.986	12.474.987
		12.474.988
12.474.989	12.474.991	12.474.992
12.474.993	12.475.040	12.475.041
12.475.042	12.475.160	12.475.161
12.475.162	12.475.644	12.475.645
12.475.646	12.475.649	12.475.650
12.475.651	12.475.695	12.475.696
12.475.697	12.475.717	12.475.718
12.475.719	12.475.728	12.475.729
12.475.730	12.475.734	12.475.735
12.475.736	12.475.809	12.475.810
12.475.811	12.476.250	12.476.251
12.476.252	12.476.283	12.476.284
12.476.285	12.476.427	12.476.428
12.476.429	12.476.494	12.476.495
12.476.496	12.476.507	12.476.508
12.476.509	12.476.518	12.476.519
12.476.520	12.476.563	12.476.564
12.476.565	12.476.754	12.476.755
12.476.756	12.476.765	12.476.766
12.476.767	12.476.805	12.476.806
12.476.807	12.476.851	12.476.852
12.476.853	12.476.854	12.476.855
12.476.856	12.476.880	12.476.881
12.476.882	12.476.906	12.476.907
12.476.908	12.477.002	12.477.003
12.477.004	12.477.017	12.477.018
12.477.019	12.477.150	12.477.151
12.477.152	12.477.450	12.477.451



12.477.452	12.477.551	12.477.552
12.477.553	12.477.596	12.477.597
12.477.598	12.477.918	12.477.919
12.477.920	12.477.945	12.477.946
12.477.947	12.478.053	12.478.054
12.478.055	12.478.578	12.478.579
12.478.580	12.478.586	12.478.587
12.478.588	12.478.786	12.478.787
12.478.788	12.478.914	12.478.915
12.478.916	12.479.069	12.479.070
12.479.071	12.479.217	12.479.218
12.479.219	12.479.471	12.479.472
12.479.473	12.479.808	12.479.809
12.479.810	12.479.936	12.479.937
12.479.938	12.480.028	12.480.029
12.480.030	12.480.103	12.480.104
12.480.105	12.480.116	12.480.117
12.480.118	12.480.221	12.480.222
12.480.223	12.480.276	12.480.277
12.480.278	12.480.280	12.480.281
12.480.282	12.480.283	12.480.284
12.480.285	12.480.617	12.480.618
12.480.619	12.480.704	12.480.705
12.480.706	12.480.723	12.480.724
12.480.725	12.480.896	12.480.897
12.480.898	12.480.901	12.480.902
12.480.903	12.481.149	12.481.150
12.481.151	12.481.227	12.481.228
12.481.229	12.481.383	12.481.384
12.481.385	12.481.555	12.481.556
12.481.557	12.481.559	12.481.560
12.481.561		12.481.562
12.481.563	12.482.153	12.482.154
12.482.155	12.482.270	12.482.271
12.482.272	12.482.578	12.482.579
12.482.580	12.482.581	12.482.582
12.482.583	12.482.619	12.482.620
12.482.621	12.482.690	12.482.691
12.482.692	12.482.704	12.482.705
12.482.706	12.482.737	12.482.738
12.482.739	12.482.766	12.482.767
12.482.768	12.482.803	12.482.804
12.482.805	12.482.855	12.482.856
12.482.857	12.483.170	12.483.171
12.483.172	12.483.181	12.483.182
12.483.183	12.483.470	12.483.471
12.483.472		12.483.473



Secretaría General

12.483.474	12.483.476	12.483.477
12.483.478	12.483.713	12.483.714
12.483.715	12.484.710	12.484.711
12.484.712	12.485.475	12.485.476
12.485.477	12.485.478	12.485.479
12.485.480	12.485.590	12.485.591
12.485.592	12.485.645	12.485.646
		12.485.647
12.485.648	12.485.656	12.485.657
12.485.658	12.485.687	12.485.688
12.485.689	12.485.711	12.485.712
12.485.713	12.485.729	12.485.730
12.485.731		12.485.732
12.485.733	12.486.172	12.486.173
12.486.174	12.486.394	12.486.395
12.486.396	12.486.723	12.486.724
12.486.725	12.486.733	12.486.734
12.486.735	12.486.764	12.486.765
12.486.766	12.486.923	12.486.924
12.486.925	12.486.926	12.486.927
12.486.928	12.487.032	12.487.033
12.487.034	12.487.172	12.487.173
12.487.174	12.487.282	12.487.283
12.487.284	12.487.432	12.487.433
12.487.434		12.487.435
12.487.436	12.487.699	12.487.700
12.487.701	12.487.956	12.487.957
12.487.958	12.487.984	12.487.985
12.487.986	12.488.080	12.488.081
12.488.082	12.488.118	12.488.119
12.488.120	12.488.129	12.488.130
12.488.131	12.488.166	12.488.167
12.488.168		12.488.169
12.488.170	12.488.199	12.488.200
12.488.201	12.488.357	12.488.358
12.488.359	12.488.503	12.488.504
12.488.505	12.488.693	12.488.694
12.488.695	12.488.749	12.488.750
12.488.751	12.488.952	12.488.953
12.488.954	12.488.965	12.488.966
12.488.967	12.488.995	12.488.996
12.488.997	12.489.253	12.489.254
12.489.255	12.489.300	12.489.301
12.489.302	12.489.339	12.489.340
12.489.341	12.489.365	12.489.366
12.489.367	12.489.376	12.489.377
12.489.378	12.489.422	12.489.423



12.489.424	12.489.528	12.489.529
12.489.530	12.489.647	12.489.648
12.489.649	12.489.700	12.489.701
12.489.702	12.489.730	12.489.731
12.489.732	12.489.788	12.489.789
12.489.790	12.489.929	12.489.930
12.489.931	12.490.051	12.490.052
12.490.053	12.490.148	12.490.149
12.490.150	12.490.202	12.490.203
12.490.204		12.490.205
12.490.206	12.490.207	12.490.208
		12.490.209
12.490.210		12.490.211
12.490.212	12.490.358	12.490.359
12.490.360	12.490.378	12.490.379
12.490.380	12.490.621	12.490.622
12.490.623	12.490.637	12.490.638
12.490.639	12.490.708	12.490.709
12.490.710	12.491.352	12.491.353
12.491.354	12.491.368	12.491.369
12.491.370	12.491.372	12.491.373
12.491.374	12.491.402	12.491.403
12.491.404		12.491.405
12.491.406	12.491.514	12.491.515
12.491.516	12.491.584	12.491.585
12.491.586		12.491.587
12.491.588	12.491.761	12.491.762
12.491.763	12.491.794	12.491.795
12.491.796	12.491.831	12.491.832
12.491.833	12.491.877	12.491.878
12.491.879	12.492.501	12.492.502
12.492.503	12.492.692	12.492.693
12.492.694	12.492.700	12.492.701
12.492.702	12.492.717	12.492.718
12.492.719	12.492.755	12.492.756
12.492.757	12.492.824	12.492.825
12.492.826	12.492.830	12.492.831
12.492.832	12.492.835	12.492.836
12.492.837	12.492.873	12.492.874
12.492.875	12.492.881	12.492.882
12.492.883	12.492.949	12.492.950
12.492.951	12.493.004	12.493.005
12.493.006	12.493.100	12.493.101
		12.493.102
12.493.103	12.493.162	12.493.163
12.493.164	12.493.166	12.493.167
12.493.168	12.493.183	12.493.184



12.493.185	12.493.366	12.493.367
12.493.368	12.493.374	12.493.375
12.493.376	12.493.385	12.493.386
12.493.387	12.493.415	12.493.416
12.493.417	12.493.828	12.493.829
12.493.830	12.493.831	12.493.832
12.493.833	12.493.844	12.493.845
12.493.846	12.494.187	12.494.188
		12.494.189
12.494.190	12.494.217	12.494.218
12.494.219	12.494.222	12.494.223
12.494.224	12.494.297	12.494.298
12.494.299	12.494.317	12.494.318
12.494.319	12.494.324	12.494.325
12.494.326	12.494.347	12.494.348
12.494.349	12.494.350	12.494.351
12.494.352	12.494.988	12.494.989
12.494.990	12.495.004	12.495.005
12.495.006	12.495.076	12.495.077
12.495.078	12.495.226	12.495.227
12.495.228	12.495.409	12.495.410
12.495.411	12.495.424	12.495.425
12.495.426	12.495.501	12.495.502
12.495.503	12.495.511	12.495.512
12.495.513	12.495.529	12.495.530
12.495.531	12.495.570	12.495.571
12.495.572	12.495.656	12.495.657
12.495.658	12.495.663	12.495.664
12.495.665	12.495.673	12.495.674
12.495.675	12.495.689	12.495.690
12.495.691	12.495.723	12.495.724
12.495.725	12.495.786	12.495.787
12.495.788	12.495.801	12.495.802
12.495.803	12.495.837	12.495.838
12.495.839	12.496.177	12.496.178
12.496.179	12.496.225	12.496.226
12.496.227	12.496.303	12.496.304
12.496.305	12.496.342	12.496.343
12.496.344	12.496.369	12.496.370
12.496.371	12.496.418	12.496.419
12.496.420	12.497.558	12.497.559
12.497.560	12.497.964	12.497.965
12.497.966	12.498.023	12.498.024
12.498.025	12.498.410	12.498.411
12.498.412	12.498.685	12.498.686
12.498.687	12.498.717	12.498.718
12.498.719	12.499.047	12.499.048



12.499.049	12.499.130	12.499.131
12.499.132	12.499.288	12.499.289
12.499.290	12.499.421	12.499.422
12.499.423	12.499.499	12.499.500
12.499.501	12.499.513	12.499.514
12.499.515	12.499.574	12.499.575
12.499.576	12.499.707	12.499.708
12.499.709	12.499.812	12.499.813
12.499.814	12.499.902	12.499.903
12.499.904	12.499.906	12.499.907
12.499.908	12.499.935	12.499.936
12.499.937	12.499.951	12.499.952
12.499.953	12.500.256	12.500.257
12.500.258	12.500.297	12.500.298
12.500.299	12.500.340	12.500.341
12.500.342	12.500.389	12.500.390
12.500.391	12.500.400	12.500.401
12.500.402	12.500.658	12.500.659
12.500.660	12.500.690	12.500.691
12.500.692	12.500.705	12.500.706
12.500.707	12.500.711	12.500.712
12.500.713	12.500.729	12.500.730
12.500.731	12.500.776	12.500.777
12.500.778	12.501.001	12.501.002
12.501.003	12.501.056	12.501.057
12.501.058	12.501.238	12.501.239
12.501.240	12.501.460	12.501.461
12.501.462	12.501.539	12.501.540
12.501.541	12.501.568	12.501.569
12.501.570	12.501.593	12.501.594
12.501.595	12.501.598	12.501.599
12.501.600	12.501.602	12.501.603
12.501.604		12.501.605
12.501.606	12.501.612	12.501.613
12.501.614	12.501.621	12.501.622
		12.501.623
12.501.624	12.501.626	12.501.627
		12.501.628
12.501.629	12.501.637	12.501.638
		12.501.639
12.501.640	12.501.798	12.501.799
12.501.800	12.501.821	12.501.822
12.501.823	12.501.877	12.501.878
12.501.879	12.501.902	12.501.903
12.501.904	12.502.024	12.502.025
		12.502.026
12.502.027	12.502.081	12.502.082



Secretaría General

12.502.083	12.502.100	12.502.101
12.502.102	12.502.134	12.502.135
12.502.136	12.503.333	12.503.334
12.503.335	12.503.527	12.503.528
12.503.529	12.504.481	12.504.482
12.504.483	12.504.554	12.504.555
12.504.556	12.505.276	12.505.277
12.505.278	12.505.832	12.505.833
12.505.834	12.506.156	12.506.157
12.506.158	12.506.160	12.506.161
12.506.162	12.506.463	12.506.464
12.506.465	12.506.616	12.506.617
12.506.618	12.506.855	12.506.856
12.506.857	12.506.997	12.506.998
12.506.999	12.507.035	12.507.036
12.507.037	12.509.071	12.509.072
12.509.073	12.509.174	12.509.175
12.509.176	12.509.227	12.509.228
12.509.229	12.509.502	12.509.503
12.509.504	12.509.605	12.509.606
12.509.607	12.510.418	12.510.419
12.510.420	12.510.424	12.510.425
12.510.426	12.510.705	12.510.706
12.510.707	12.510.873	12.510.874
12.510.875	12.511.374	12.511.375
12.511.376	12.511.786	12.511.787
12.511.788	12.513.414	12.513.415
12.513.416	12.513.668	12.513.669
12.513.670	12.513.886	12.513.887
12.513.888	12.514.442	12.514.443
12.514.444	12.514.456	12.514.457
12.514.458	12.514.838	12.514.839
12.514.840	12.515.156	12.515.157
12.515.158	12.515.169	12.515.170
12.515.171	12.515.211	12.515.212
12.515.213	12.515.245	12.515.246
12.515.247	12.515.261	12.515.262
12.515.263	12.515.303	12.515.304
12.515.305	12.517.168	12.517.169
12.517.170	12.518.463	12.518.464
12.518.465	12.519.121	12.519.122
12.519.123	12.519.264	12.519.265
12.519.266	12.519.321	12.519.322
12.519.323	12.519.383	12.519.384
12.519.385	12.519.401	12.519.402
12.519.403	12.519.845	12.519.846
12.519.847	12.520.078	12.520.079



12.520.080	12.520.243	12.520.244
12.520.245	12.520.545	12.520.546
12.520.547	12.521.211	12.521.212
12.521.213	12.521.484	12.521.485
12.521.486	12.521.526	12.521.527
12.521.528	12.521.739	12.521.740
12.521.741	12.521.832	12.521.833
12.521.834	12.523.023	12.523.024
12.523.025	12.524.374	12.524.375
12.524.376	12.524.715	12.524.716
12.524.717	12.525.633	12.525.634
		12.525.635
12.525.636	12.525.856	12.525.857
12.525.858	12.525.861	12.525.862
12.525.863	12.527.201	12.527.202
12.527.203	12.527.342	

*Expedientes excluidos por alguna de las siguientes causales: Eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación.

DESCARGAS ADICIONALES:

MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO

12158804
12266749

MAGISTRADO CARLOS CAMARGO ASSIS

12188077, 12188223, 12211750, 12211925, 12081367, 12162119, 12171099,
12198646, 12198771, 12202460, 12202176,12244319, 12272911.

IMPEDIMENTOS: Se remitieron para estudio de la Sala los siguientes impedimentos:

MAGISTRADA LINA MARCELA ESCOBAR MARTÍNEZ

12411480
12452384
12458501

MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO

12477155
12260730**

** Remitido a la Sala de Selección No 9-2026, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala de Selección No 8-2026, mediante Auto del 31 de agosto de 2026, notificado por estado el 14 de septiembre de 2026.



MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR

12418568

MAGISTRADO CARLOS CAMARGO ASSIS

12409771, 12271055, 12478268, 12455270, 12495813, 12412582, 12512093, 12412984, 12413198, 12432039, 12433234, 12460932, 12461272, 12474258, 12491879, 12491994, 12497804, 12517667, 12517703, 12446421, 12422124, 12431702, 12497510, 12512197, 12484522, 12128144, 12492233, 12465143, 12532885***.

***El expediente se encuentra por fuera del rango de estudio de la Sala.

MANIFESTACIONES DE TRANSPARENCIA: Se remitieron para conocimiento de la Sala las siguientes manifestaciones de transparencia:

MAGISTRADO MIGUEL POLO ROSERO

12408037, 12408072, 12408120, 12408152, 12408249, 12418930, 12419007, 12419385, 12419538, 12422699, 12422716, 12428691, 12428987, 12428995, 12429115, 12429117, 12429134, 12429144, 12437965, 12438161, 12438173, 12438191, 12438281, 12441397, 12441585, 12441665, 12441777, 12441791, 12448261, 12448265, 12448561, 12448565, 12448746, 12448880, 12457383, 12457466, 12457519, 12457564, 12457610, 12457972, 12463679, 12464097, 12467059, 12467111, 12473470, 12466487, 12466960, 12473536, 12473759, 12473791, 12473907, 12477887, 12477941, 12477945, 12478002, 12488283, 12495235, 12495392, 12495418, 12495670, 12499230, 12504350, 12504805, 12504807, 12504819, 12504876, 12504878, 12504889, 12512760, 12512858, 12512892, 12513073, 12513273, 12513324, 12520664, 12520783, 12520837, 12521743, 12521769, 12521846, 12521896, 12521957, 12522376.

MAGISTRADO CARLOS CAMARGO ASSIS

12431062, 12441669, 12426466, 12469044, 12229121, 12469050, 12497801, 12518497, 12518320, 12491114, 12448823, 12517829, 12425851, 12458469, 12485038, 12436702, 12411265, 12461599, 12507578, 12487562, 12477484, 12465853, 12508674, 12512090, 12271055, 12438504, 12520861, 12481436, 12447499, 12414457, 12466570, 12433288, 12411865, 12513744, 12492233, 12448746, 12491765, 12434927, 12521210, 12496066, 12412191, 12454676, 12454543, 12415288, 12508934, 12457383, 12412843, 12412922, 12412813, 12412616, 12412626, 12415174, 12414843, 12431523, 12432030, 12433477, 12433240, 12433186, 12446653, 12425621, 12468494, 12482086, 12482541, 12484604, 12484053, 12497558, 12512149, 12512133, 12512485, 12517983, 12518056, 12526468, 12526383, 12415044, 12431806, 12244596, 12502632, 12502533, 12502490, 12502700, 12517836, 12412950, 12431664, 12468502, 12468224, 12484010, 12497929, 12512258, 12517652, 12526482, 12413232, 12431791, 12432951, 12433520, 12446549, 12446160, 12461036, 12468271, 12468383, 12482397, 12484425, 12511984, 12526028, 12444066.



DOCUMENTOS ENVIADOS A LA SALA: Se informa que para la presente sala de selección se entregó lo siguiente:

- **502** solicitudes de revisión presentadas por ciudadanos, **1** solicitud especial, **134** reseñas esquemáticas de preselección y **38** solicitudes de devolución remitidas por despachos judiciales.
- **Insistencias referidas al siguiente auto:**
Auto Sala de Selección del 31 de julio de 2026- notificado 18 de agosto de 2026, con vencimiento el 2 de septiembre de 2026.

No	EXPEDIENE	FUNCIONARIO QUE INSISTE	PÁGINAS DEL ESCRITO DE INSISTENCIA
1	12128144	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4
2	12169540	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3
3	12173160	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4
4	12180553	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	8
5	12180889	MAGISTRADO MIGUEL POLO ROSERO	7
6	12186200	MAGISTRADO JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ	3
7	12196197	MAGISTRADO CARLOS CAMARGO ASSIS	4
8	12203404	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	7
9	12207196	MAGISTRADO JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ	3
10	12210939	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5
11	12210939	MAGISTRADO VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	11
12	12215038	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	15
13	12223623	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	14
14	12223739	MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	6
15	12224337	MAGISTRADO MIGUEL POLO ROSERO	5
16	12227395	MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	7
17	12229121	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4
18	12229214	HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	20
19	12229214	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	11
20	12229214	MAGISTRADO VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	8
21	12229214	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	8
22	12234163	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6
23	12241629	MAGISTRADO VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	14
24	12243397	MAGISTRADO JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR	14



25	12243934	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4
26	12244021	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6
27	12244799	MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	9
28	12250046	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5
29	12250313	MAGISTRADO JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ	3
30	12250313	MAGISTRADO MIGUEL POLO ROSERO	6
31	12250313	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	8
32	12250981	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6
33	12253193	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	5
34	12262898	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	6
35	12271055	MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	5
36	12128144****	MAGISTRADO HÉCTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑO	5
37	12128144	MAGISTRADO VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE	10

****Las dos insistencias presentadas sobre el expediente 12128144 se remitieron a la Sala 9-2026, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala de Selección No 8-2026, mediante Auto del 31 de agosto de 2026, notificado por estado el 14 de septiembre de 2026.

Cordialmente,

ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f5bcb80c11e33488cdc9785cd5207a2ce27f7884b2e8390a953ad987788d60**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>

Anexo II

Relación de solicitudes ciudadanas

No	Expediente	Accionante	Accionado	Solicita
1	T-12.407.687	<i>Amanda</i>	<i>La Alcaldía</i> y otro	<i>Amanda</i>
2	T-12.408.195	Francy Helena Osorio Gómez y otros	Tribunal Administrativo de Risaralda y otros	Jesús Alberto Buitrago Duque
3	T-12.408.357	Cindy Paola Hoyos Montes y otros	Juzgado 061 Administrativo de Bogotá	Carlos Alberto Camargo Cartagena como apoderado de la parte accionante
4	T-12.408.445	Nydia Isabel Silva Acero	Colfondos y otros	Nydia Isabel Silva Acero
5	T-12.408.750	<i>Amelia</i>	Famisanar EPS y otros	<i>Amelia</i> y <i>Ernesto</i> apoderado de la accionante
6	T-12.408.949	Carlos Alfredo Araujo Palomino	Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	Carlos Alfredo Araujo Palomino
7	T-12.409.044	Betty Luz Pacheco Ruiz	Comisión de Personal del Comando General de las Fuerzas Militares	Betty Luz Pacheco Ruiz
8	T-12.409.081 ¹	Alfonso Rafael Zurita Truyol	Departamento Nacional de Planeación DNP	Secretaría del Tribunal Superior de Barranquilla (Sala Civil-Familia)
9	T-12.409.752	<i>Diego</i>	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	<i>Diego</i>
10	T-12.409.771	Claudia Ximena Hernández López	Sala de conjueces de la Sección Segunda del Consejo de Estado	Esther Elena Mercado Jaraba
11	T-12.409.783	Laureano Forero & Compañía. S.A.S.	Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado	Francesca Cifuentes Ghidini como apoderada de la parte accionante
12	T-12.410.578	Clínica Medilaser S.A. y otro	Tribunal Administrativo del Huila	Jaime Alberto Leyva
13	T-12.411.225	<i>Sara</i>	Sanimax	<i>Sara</i>
14	T-12.411.265	German Pérez Hernández	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros	Germán Pérez Hernández
15	T-12.411.292	María Cecilia Alarcón Gallego y otro	Metro Línea 1 S.A.S.	María Cecilia Alarcón Gallego
16	T-12.411.865	Gloria Inés Castañeda Cardona	Alcaldía de Pereira y otro	Gloria Inés Castañeda Cardona
17	T-12.412.009	<i>Gabriela</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	<i>Sara</i>
18	T-12.412.140	Clemencia del Carmen Urdanivia Albis	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Clemencia del Carmen Urdanivia Albis

¹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

19	T-12.412.191	Salvador	Nueva EPS	Salvador
20	T-12.412.385	Juan Pablo Mesa Ramírez	Procuraduría General de la Nación y otros	Juan Pablo Mesa Ramírez
21	T-12.412.471	Álvaro Córdoba España	Juzgado 005 Civil del Circuito de Popayán y otros	Paulo César Bonilla Perlaza como apoderado del accionante
22	T-12.412.792	Paula Alejandra Díaz Mora	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Víctor Manuel Ladino Covaleda apoderado de la accionante
23	T-12.412.900	Edris Eliecer Pérez Pastrana	Juzgado 007 Civil del Circuito de Barranquilla	Edris Eliécer Pérez Pastrana
24	T-12.413.156	Luis Francisco Ortiz Flórez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Luis Francisco Ortiz Flórez
25	T-12.413.309	Laura Catalina Bravo Molina	Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Carlos Javier Palacios Sierra apoderado de la accionante
26	T-12.413.484	Emanuel Hurtado Moreno	Alcaldía de Santander de Quilichao, Cauca y otro	Emanuel Hurtado Moreno
27	T-12.413.775	Adolfo Alberto Fuentes Zambrano	Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá	Adolfo Alberto Fuentes Zambrano
28	T-12.413.924	Harley Enrique Gutiérrez Ñustez	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros	Harley Enrique Gutiérrez Ñustez
29	T-12.414.406	Daniela	Clínica Retornar S.A.S. y otros	Daniela
30	T-12.415.281	Roberto	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y otros	Daniela
31	T-12.415.288	Óscar Iván Torres Medina	Ministerio de Defensa y otros	Óscar Iván Torres Medina
32	T-12.415.478	Simon	Juzgado 018 de Familia de Bogotá	Daniela
33	T-12.415.705	Miguel Ángel Loaiza Amaya	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Miguel Ángel Loaiza Amaya
34	T-12.415.903	Daniel Arturo Jaime Velandia	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y otro	Carolina Jeréz Montoya, subdirectora de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN
35	T-12.416.341	María Alejandra Cortés Sánchez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y otro	María Alejandra Cortés Sánchez
36	T-12.416.727 ²	Denice Valencia Martínez	Secretaría Distrital de la Mujer y otros	Denice Valencia Martínez
37	T-12.416.728 ³	Marina Vivas Guapache	Nueva EPS	María Lisbeth Castañeda Vivas como agente oficiosa de la accionante
38	T-12.416.953	Jesús María Álzate Arroyo	Juzgado 033 de Familia de Bogotá	Jesús María Álzate Arroyo

² Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

39	T-12.417.416	Luz Marina Cardona Reinhardt y otro	Secretaría de Movilidad de Manizales	Luz Marina Cardona Reinhardt
40	T-12.417.420	Juan en representación de la menor Andrea	Institución Educativa Colegio de Cristo	Juan
41	T-12.417.562	Diego Mauricio Londoño Mora	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia y otro	Diego Mauricio Londoño Mora
42	T-12.417.813	Argemiro Sierra Roncancio	Yeni Esperanza Mesa	Argemiro Sierra Roncancio
43	T-12.418.195	Antonia	Hospital de Meissen E.S.E.	La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Fundación Refugiados Unidos y otras organizaciones
44	T-12.418.490	Edgar Eduardo Rojas Salcedo	Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD	Edgar Eduardo Rojas Salcedo
45	T-12.418.568	Wilson Fernando Antolínez Ladino	Sección Cuarta del Consejo de Estado y otros	Wilson Fernando Antolínez Ladino
46	T-12.418.673	Guillermo Camelo Caldas	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y otros	Juan Carlos Arciniegas Rojas como apoderado del accionante
47	T-12.418.707	Fabio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	Fabio
48	T-12.419.037	Jaime Casallas Espitia	Conjunto Residencial Geranios Reservado, Facatativá	Jaime Casallas Espitia
49	T-12.419.177 ⁴	Luis Eduardo Marín Murillo	Juzgado 002 Civil Municipal de Medellín y otro	Luis Eduardo Marín Murillo
50	T-12.419.223	Clínica Jaller S.A.S.	Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria	Gregorio Alfonso Peñaranda Narváez como apoderado de la parte accionante
51	T-12.419.408	Luis	Solla S.A y otros	Luis
52	T-12.419.489 ⁵	Miguel Fernando Flórez Suárez	Comisaría 15 de Familia de la Localidad de Antonio Nariño	Miguel Fernando Flórez Suárez
53	T-12.419.601	Eduardo Ítalo Cotrino Romano	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y otros	Juan Carlos Arciniegas Rojas como apoderado del accionante
54	T-12.419.770	Julieta Antolines Antolines	Registraduría Nacional del Estado Civil	Julieta Antolines Antolines
55	T-12.419.900	María Rosa Echeverría Ruiz	Juzgado Promiscuo Municipal de Salazar de las Palmas	Dora Esperanza Fernández Parada
56	T-12.420.106	Jorge Enrique Cortés Cortázar	Ministerio de Defensa y otros	Juan Carlos Arciniegas Rojas
57	T-12.420.124	Elkin Alfaro Arbeláez Peláez	Juzgado 031 Civil del Circuito de Bogotá	Elkin Alfaro Arbeláez Peláez
58	T-12.420.318	Víctor	Alcaldía de Itagüí y otros	Víctor

⁴ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁵ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

59	T-12.420.370	Fabio Viafara González	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán y otros	José Américo Mosquera Rivas como apoderado del accionante
60	T-12.420.399	<i>Camila</i>	Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca	<i>Camila</i>
61	T-12.420.435	<i>Hernán</i>	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	<i>Erika</i> como apoderada del accionante
62	T-12.420.553	Luz Ángela Vásquez Solís	Periódico El Heraldo	Luz Ángela Vásquez Solís
63	T-12.421.227	<i>Javier</i>	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	<i>Javier</i>
64	T-12.421.587	Ana Aidé Vera Torres	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Ana Aidé Vera Torres
65	T-12.421.605	Alveiro Sánchez Hurtado	Sindicato de Trabajadores de EMCALI - SINTRAEMCALI	Alveiro Sánchez Hurtado
66	T-12.421.626	<i>Orlando</i>	Porvenir S.A. y otros	<i>Orlando</i>
67	T-12.421.710	Space Block S.A.S.	Bancolombia SAS	Luis Eduardo Ortegón Rodríguez
68	T-12.422.041	Alfonso Mafla Satizabal	Secretaría de Movilidad de Cali	Alfonso Mafla Satizábal
69	T-12.422.108	Andrés David Cárdenas Ramírez como agente oficio de Orlando Antonio Cárdenas Estrada	Administradora Colombiana de Pensiones	Andrés David Cárdenas Ramírez
70	T-12.422.313	Blanca Nieves Díaz	Juzgado 002 Civil del Circuito de Girardot	Blanca Nieves Díaz
71	T-12.422.343	César Gutiérrez Bueno	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	César Gutiérrez Bueno
72	T-12.422.648	<i>Kelly</i>	Secretaría de Educación del Tolima y otros	<i>Natalia</i> como apoderada de la accionante
73	T-12.422.670	Santiago Ruiz Alzate y otros	Distrito Especial de Medellín	Santiago Ruiz Alzate y Gilberto Arana Henao
74	T-12.423.281	Omar Ruiz Espitia	Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV y otros	Omar Ruiz Espitia
75	T-12.423.482	Yazmín Rojas Lenis	Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	Yazmín Rojas Lenis
76	T-12.423.850	<i>Rina</i> , agente oficiosa de <i>Gabriel</i> Juan de Dios Escudero Castaño	Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas y otro	<i>Rina</i>
77	T-12.424.100	Federación Colombiana de Concejos Regionales - FEDECORE	Ministerio de Salud y Protección Social y otro	John Jairo Ramírez Valencia, director ejecutivo de FEDECORE
78	T-12.424.227	<i>Diego</i>	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX	<i>Diego</i>

79	T-12.424.277	<i>Víctoria</i> en representación del menor <i>Humberto</i> y como agente oficiosa de <i>Elena</i> y otros	Dirección Sanidad Militar	Angela María Tofiño Saavedra representante de la parte accionada
80	T-12.424.596	<i>Laura</i>	Corponariño	<i>Laura</i>
81	T-12.424.711	Anzir Vera Salazar	Fiscalía 108 Seccional de Cali	Anzir Vera Salazar
82	T-12.424.766 ⁶	Viviana Andrea Acosta Corrales	Nueva E.P.S.	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
83	T-12.424.816	<i>Hortencia</i>	Inspección Segunda Urbana de Policía de San José de Cúcuta y otros	<i>Hortencia</i>
84	T-12.424.858	<i>Viviana</i> y otros	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV.	<i>Viviana</i>
85	T-12.424.963	Natividad Lozano Campos	Colfondos y otros	Nathalia Cano Contreras apoderada de la accionante
86	T-12.425.524	José Antonio Tovar Puccini	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla y otro	José Antonio Tovar Puccini
87	T-12.425.542	<i>Valeria</i>	Fiscalía General de la Nación y otros	Colombia Diversa
88	T-12.425.602 ⁷	Manuela López Villada	Dirección Gral de Sanidad Militar y otros	Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Artillería nro.8 “San Mateo”
89	T-12.425.700	<i>Ingrid</i>	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	<i>Ingrid</i>
90	T-12.425.789	Norberto Daniel Carranza Ruiz	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones	Gilberto Álzate Cardona como apoderado del accionante
91	T-12.425.851	Iyerman Patiño Lozano	Unidad Nacional de Protección - UNP y otros	Iyerman Patiño Lozano
92	T-12.426.127	<i>Francisco</i>	AFP Protección S.A.	<i>Francisco</i>
93	T-12.426.385	Yojana Cuero Riascos	MetLife Colombia S.A.	Yojana Cuero Riascos
94	T-12.426.466	<i>Nubia</i> y otro	Unidad Nacional de Protección UNP	<i>Nubia</i> y otro
95	T-12.426.474	Carlos Alberto Ramírez Ruiz	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones y otros	Carlos Alberto Ramírez Ruiz
96	T-12.426.617	Harold Hernán Moreno Cardona	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Harold Hernán Moreno Cardona
97	T-12.426.683	<i>Federico</i>	Alcaldía Municipal de Honda, Tolima	<i>Federico</i>
98	T-12.426.693	<i>Juana</i>	Red Salud Frontera	<i>Juana</i>

⁶ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁷ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

99	T-12.426.828	Jesús Alfredo Ariza Obregón	Juzgados 015 Penal Municipal con Función de Control de Garantías	Jorge Luis Barone González apoderado del accionante
100	T-12.426.873	Shirley Sofía Tirado Torres	ESE Hospital 7 de Agosto de Plato, Magdalena	Shirley Sofía Tirado Torres
101	T-12.427.009	Guillermo Romero Ocampo y otro	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	Guillermo Romero Ocampo
102	T-12.427.011	Inversiones LLICAR S.A.S	Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Sergio Ignacio Llinás Angulo en representación del accionante
103	T-12.427.316	Fundación Integral de Profesionales – FUNINPRO	Superintendencia Financiera de Colombia	Luisa Fernanda López Castillo como representante legal de la accionante
104	T-12.427.370	Stephanie del Carmen Estrada Blanco y otro	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla	Stephanie del Carmen Estrada Blanco y otro
105	T-12.427.460	Santiago Ordoñez Rojas	Sanitas EPS	Santiago Ordoñez Rojas
106	T-12.427.540	Sucesores de las Tierras de Carex Uno S.A.S. y otro	Subsección B, Sección Tercera del Consejo de Estado	Alexei Julio Estrada como apoderado de la accionante
107	T-12.428.483	Cristhian David Cruz Enríquez	Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y otros	Cristhian David Cruz Enríquez
108	T-12.429.134	<i>Gabriela</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Regional Magdalena	Jessica Núñez González (Defensora de Familia, ICBF)
109	T-12.429.377	Ángel Wilson Fajardo Erazo	Tecniseg de Colombia LTDA y otros	Ángel Wilson Fajardo Erazo
110	T-12.429.521	Nehmen Ezequiel Feghali Jabre	Corporación de Propietarios del Edificio y Parquadero Torre Aristi PH	Nehmen Ezequiel Feghali Jabre
111	T-12.429.680	Javier Marín Munar y otros	Alcaldía Municipal de Guadalupe, Huila	Rodrigo Marín Munar
112	T-12.429.968	<i>Juana</i> , agente oficiosa de <i>Luisa</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otros	<i>Juana</i>
113	T-12.430.175	<i>Kareny</i> otro	<i>Diana y Marcelo</i> y otro	<i>Karen</i>
114	T-12.430.412	José Jairo López Morales y otro	Juzgado 047 Civil del Circuito de Bogotá	Felipe López Ospina y otro
115	T-12.430.488	Alberto García Acevedo	Porvenir S.A.	Karen Andrea Beltrán Echeverri apoderada de la accionante
116	T-12.430.641	Sara Garzón Moncada	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones	Sara Garzón Moncada
117	T-12.430.709	Luis Fernando Canal Saiz	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones	Luis Fernando Canal Saiz
118	T-12.430.935	<i>Jimena</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y otros	<i>Jimena</i>

119	T-12.430.980	Yuliana Andrea Gómez Gómez	Juzgado 006 (actual 087) Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Yuliana Andrea Gómez Gómez
120	T-12.431.048	Nicolás, en representación de su hijo <i>Ernesto</i>	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP	<i>Nicolás</i>
121	T-12.431.062	Kevin Bustamante Castelblanco	Fiscalía General de la Nación y otros	Kevin Bustamante Castelblanco
122	T-12.431.663	<i>Julián</i>	Juzgado 069 Civil Municipal de Bogotá	<i>Julián</i>
123	T-12.431.776	María Genith Álvarez Ponce	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP	María Elena Caicedo Paredes como apoderada de la accionante
124	T-12.432.313	<i>Liliana</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<i>Liliana</i>
125	T-12.432.368 ⁸	Leydi Johana Moncada Camacho	Acuavalle S.A. E.S.P.	Leydi Johana Moncada Camacho
126	T-12.432.781	<i>Helena</i> y otro	Alcaldía Mayor de Bogotá y otros	<i>Ernesto</i> como apoderado de la parte accionante
127	T-12.432.806	Alfonso Ricardo Riascos Gómez	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Alfonso Ricardo Riascos Gómez
128	T-12.432.939	Nelly Marina Rodríguez Ortega	Juzgado Promiscuo Municipal de Tibú	Jaime Laguado Duarte apoderado de la accionante
129	T-12.433.168	Gloria Esperanza Ávila Villalba	Juzgado 004 Civil del Circuito de Neiva	Gloria Esperanza Ávila Villalba
130	T-12.433.234	Luis Guillermo Herrera Marchena	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones y otro	Andrés Felipe Giraldo Cadavid como apoderado del accionante
131	T-12.433.251	Omar Enrique Escobar Sarria y otro	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro	Omar Enrique Escobar Sarria
132	T-12.433.288	David Murcia Suarez, Vicepresidente y Coordinador de la Comisión de Infraestructura de la Junta de Acción Comunal del Barrio Gran Granada.	Alcaldía Mayor de Bogotá y otros	Junta de Acción Comunal Gran Granada
133	T-12.433.783 ⁹	Daisy Suárez García	Salud Total EPS	Medicadiz S.A.S.
134	T-12.433.868	<i>Kevin</i>	INGETEC S.A.S.	<i>Kevin</i>
135	T-12.433.898	Saúl Alirio Rincón García	Personería de Bucaramanga	Saúl Alirio Rincón García
136	T-12.434.037	Claudia Liliana Abreu Bazurto	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y otro	Claudia Liliana Abreu Bazurto
137	T-12.434.269	Luis Humberto Alvarado Guzmán	Sección Primera del Consejo de Estado	Luis Humberto Alvarado Guzmán

⁸ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

138	T-12.434.442	<i>Gustavo</i>	Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones	<i>Gustavo</i>
139	T-12.434.493	Cristhian David Aguirre Henao	Secretaría de Movilidad de Yumbo	Cristhian David Aguirre Henao
140	T-12.434.663	Ciro Calderón Torres y otro	Inspección de Policía de Timaná y otro	Eleazar Arias Vargas y Maricela Camayo Mariaca; Olga Mireya Hermida Vargas y la Inspectora de Policía de Timaná
141	T-12.434.730	<i>Alejandro</i>	Alcaldía Mayor de Sacramento y otro	<i>Alejandro</i>
142	T-12.434.927	Luisa Fernanda Macías González	Universidad del Valle	Luisa Fernanda Macías González
143	T-12.435.329	Ebelin Yulyed Pérez Barrera y otros	Juzgado 005 Civil del Circuito de Bogotá	Ebelin Yulyed Pérez Barrera
144	T-12.436.313	Gloria Inés de Fátima Tawil Gómez y otro	Juzgado 028 Civil Municipal de Cali y otro	María Abaneth Bustamante Delgado apoderada de la accionante
145	T-12.436.366	Alex Javier Londoño Pacheco	Unidad de Restitución de Tierras y otros	Alex Javier Londoño Pacheco
146	T-12.436.702	Carlos Humberto Torres Pérez	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Carlos Humberto Torres Pérez
147	T-12.436.765	<i>Sandra y otros</i>	Aseguradora Solidaria de Colombia -Entidad Cooperativa.	<i>Sandra y su familia</i>
148	T-12.436.858	<i>Andrés agente oficioso de Rosalba</i>	Salud Total SPS y Clínica Nogales	<i>Andrés</i>
149	T-12.437.371	<i>Juana</i>	Juzgado 020 de Familia de Bogotá	<i>Juana</i>
150	T-12.437.571	Libardo Alcalde Arana	Finsocial S.A.S.	Armando Caicedo Balanta
151	T-12.437.592	Fabio Gómez Zuleta	Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena	Fabio Gómez Zuleta
152	T-12.437.607	José Antonio Arcos Arrechea	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	José Antonio Arcos Arrechea
153	T-12.437.862	Richard Martínez Olivera	Superintendencia de Notariado y Registro	Richard Nicolás Martínez Olivera
154	T-12.437.986 ¹⁰	Mario Alberto Restrepo Zapata	Juzgado 001 Civil del Circuito de Chinchiná Caldas	Mario Restrepo
155	T-12.438.263	Carlos Enrique Moncayo Martínez	Juzgado 004 Civil Municipal de Pasto y otros	Carlos Alberto López Cadena como apoderado del accionante
156	T-12.438.362	Inés	Juzgado 002 Civil Municipal de Buga	Yaneth Arcila de Vargas
157	T-12.438.436	Alfredo Hurtado	Juzgado 007 Penal Municipal de Tuluá	María Cecilia Nández

¹⁰ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

158	T-12.438.504	Nini Johana Daza Daza y otros	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros	Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC y José Wilman Tumbo Chepe
159	T-12.439.055	Bernardo Augusto Santos Giraldo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP y otros	Bernardo Augusto Santos Giraldo
160	T-12.439.063	<i>Pamela</i> en nombre propio y en representación de su hijo <i>Humberto</i>	Municipio de Chía; Inspecciones de Policía	<i>Pamela</i>
161	T-12.439.324	Carlos Manuel Llerena Vasquez	Fiscala Local 02 Local UCP – Querrellables de Barranquilla	Carlos Manuel Llerena Vásquez
162	T-12.439.395 ¹¹	John Jairo Serna Guisao	Unidad Residencial Mixta el Dorado y otros	John Jairo Serna Guisao
163	T-12.440.202	Severo Acosta Tarazona	Subsección A, Sección Segunda del Consejo de Estado	Adriana Lucía Villanueva Angulo
164	T-12.440.571 ¹²	Kely Yohana Caracas Perafán	Asmet Salud EPS SAS. y otros	Kely Yohana Caracas Perafán
165	T-12.440.759	Víctor Raúl Ochoa Álvarez	Juzgado 005 de Familia de Neiva	Víctor Raúl Ochoa Álvarez
166	T-12.440.900	Luz Stella Ceballos González	Fiscalía Primera Local de Silvia	Luz Stella Ceballos González
167	T-12.440.902	<i>Erika</i> y otro	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y otros	<i>Erika</i>
168	T-12.440.942	<i>Lina</i>	Comisaría Segunda de Familia de Facativá	<i>Fernanda</i> como apoderada de la accionante
169	T-12.440.960	<i>Nubia</i>	Aseo Servicios S.A.S	<i>Nubia</i>
170	T-12.441.071	Alfonso Julio Arrieta Solano	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Alfonso Julio Arrieta Solano
171	T-12.441.589 ¹³	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. – EMPAS y otro	Corte Constitucional	Paulo César Rodríguez Acevedo
172	T-12.441.669	<i>Valeria</i> en representación de la menor <i>Fabiana</i>	Agencia Nacional de Minería y otros	<i>Valeria</i>
173	T-12.441.801	Patricia Molina Estrada	Juzgado 002 Civil Municipal de Buga	Patricia Molina Estrada
174	T-12.441.874	Luis Alberto Narváez Garcés	Juzgado 006 Laboral del Circuito de Ibagué	Óscar José Dueñas Ruiz apoderado del accionante
175	T-12.442.470	Iván René Lastre Hernández	Juzgado Único Laboral del Circuito	Iván René Lastre Hernández
176	T-12.442.669	Jairo Humberto Peña López	Universidad Pedagógica Nacional - UPN	Jairo Humberto Peña López

¹¹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

¹² Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

¹³ Se trata de una acción de tutela directa ya asignada a un despacho para proceder con su trámite.

177	T-12.442.775 ¹⁴	Andrés Yesid Serpa Rey	Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	Luis Fernando Luzardo Castro representante legal de Cerámica Italia S.A.
178	T-12.442.972	Consuelo Irene Giraldo Aristizábal	Juzgado Promiscuo Municipal de Granada	Juan Alberto Giraldo Zuluaga
179	T-12.443.416	Iván Ivanov Useche Bustos	Secretaría de Gobierno de Boyacá Y OTRO	Iván Ivanov Useche Bustos
180	T-12.443.487	<i>Patricia</i>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	<i>Patricia</i>
181	T-12.443.541 ¹⁵	María Cristina Bedoya Carvajal	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR	Gilberto Álzate Cardona
182	T-12.443.590	<i>Carlos</i>	Comisaría de Familia Localidad Histórica y Caribe Norte, Juzgado 002 de Familia de Cartagena y <i>Blanca</i>	<i>Carlos</i>
183	T-12.443.990	<i>Santiago</i>	Conjunto Residencial Midtown PH y otros	<i>Santiago</i>
184	T-12.444.164 ¹⁶	SAD Sistema de Archivo Documental S.A.S.	Superintendencia de Sociedades	Alexandra Mabel Coronado Bernal, representante legal de la accionante
185	T-12.444.484	Yazmín Yajana Carrillo Romero	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Yazmín Yajana Carrillo Romero
186	T-12.444.523	<i>Teresa</i>	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	<i>Laura</i> como apoderada de la accionante
187	T-12.444.768	Fabio Tamayo Betancourt	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira	Jorge Luis Escudero Henao apoderado del accionante
188	T-12.444.955	<i>Víctor</i>	Municipio de Santiago de Cali, Distrito Especial	<i>Víctor</i>
189	T-12.444.958	Juan Sebastián Cortés Escobar	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Gobernación de Cundinamarca	Juan Sebastián Cortés Escobar
190	T-12.444.980	José Roberto Tobar Legarda	Secretaría de Tránsito Pasto	Manuel Andrés Chicaiza López
191	T-12.445.010	Napoleón Garavito Acosta	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta	Napoleón Garavito Acosta
192	T-12.445.027	<i>Isabella</i> y otras	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	<i>Isabella</i>
193	T-12.445.145	Carlos Alberto Avendaño Aldana	Inspección Quinta de Policía de Villavicencio y otro	Carlos Alberto Avendaño Aldana

¹⁴ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

¹⁵ Este radicado fue asociado por error, pues en realidad corresponde al expediente T-12.425.789 que también fue estudiado por la Sala de Selección.

¹⁶ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

194	T-12.445.825 ¹⁷	Milena Patricia González Reyes	DIAN	Milena Patricia González Reyes
195	T-12.446.771	Sindicato de Trabajadores de la Producción Cerro Matoso - Sintracerromatoso	Cerro Matoso S.A.	Jamer Alberto Ledesma Villarreal, presidente del Sindicato de Trabajadores de la Producción Cerro Matoso - Sintracerromatoso
196	T-12.447.411	Ubalrys Rafael Padilla Martínez	Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar,	Ubalrys Rafael Padilla Martínez
197	T-12.447.716	Yajaira Marimont Fuentes	Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia	Yajaira Marimont Fuentes
198	T-12.447.788	Cesar Augusto Rodríguez Parra	Secretaría de Gestión Social de la Alcaldía de Villavicencio	César Augusto Rodríguez Parra
199	T-12.447.965	<i>Federico</i>	Caja de Compensación Familiar de Cartagena – COMFAMILIAR y otro	<i>Federico</i>
200	T-12.448.584 ¹⁸	Beatriz Elena García Lechuga	Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Zona Bananera y otros	Zairy Esther Cueto González
201	T-12.448.647	Rafael Suárez Villegas	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Rafael Suárez Villegas
202	T-12.448.746	Defensoría del Pueblo, Regional Sucre como agente oficioso de Y Ana	Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo y otro	Mónica Alexandra Cruz Omaña, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
203	T-12.448.852	<i>Mónica</i>	Juzgado 005 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	<i>Mónica</i>
204	T-12.449.157	Robinson Luis Campo Charris	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX	Robinson Luis Campo Charris
205	T-12.449.489 ¹⁹	Clínica La Victoria S.A.S	Clínica Altos de San Vicente	Ingrid Bonivento Calvo delegada de asuntos legales de la Clínica Altos de San Vicente SAS
206	T-12.450.118	Asociación para el Servicio Integral y Comunitario	Alcaldía de San Marcos	Kelly Johana Castro Acosta representante legal de la parte accionante
207	T-12.450.778	<i>Elena</i>	Caja de Compensación Familiar	<i>Elena</i>
208	T-12.450.798	<i>Olga</i>	Corporación Universidad de la Costa - CUC	<i>Olga</i>
209	T-12.450.892	BBVA Seguros Colombia S.A.	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Daniel Mendoza Giraldo apoderado como apoderado de la parte accionante

¹⁷ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

¹⁸ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

¹⁹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

210	T-12.451.067	<i>Camila</i>	Hospital Azul	Helena Carolina Peñarredonda Franco apoderada de la accionante
211	T-12.451.301	Robinson Javier Pastrana Anzueta	Juzgado 068 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bogotá	Robinson Javier Pastrana Anzueta
212	T-12.451.698	<i>Luis</i>	Policía Nacional de Colombia	<i>Luis</i>
213	T-12.452.768	Wilmar Augusto García Rengifo	Conjunto Residencial Portal del Parque	Wilmar Augusto García Rengifo
214	T-12.453.004	José Manuel Vergara Alarcón	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	José Manuel Vergara Alarcón
215	T-12.453.036	Julio César Jaramillo Yepes	Universidad Libre y otro	Julio César Jaramillo Yepes
216	T-12.453.280	Juan Pablo Villarraga Briñez	Tribunal Superior Militar y Policial	Juan Pablo Villarraga Briñez
217	T-12.454.093	Carlos Javier Reales Ospino	Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.	Carlos Javier Reales Ospino
218	T-12.454.315	Heberto Enrique Ardila Herrera	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y otro	Jorge Enrique Ucros Pacheco como apoderado del accionante
219	T-12.454.543	Jhon Brettman Altuve Julio	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y otros	Jhon Brettman Altuve Julio
220	T-12.454.567	Fredy Alberto Lara Borja	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Fredy Alberto Lara Borja
221	T-12.454.676	<i>Dana</i>	<i>La universidad</i>	<i>Clara</i> apoderada de la accionante
222	T-12.455.078 ²⁰	Richar Anderson García Gómez	Juzgado 001 Ejecución Asuntos Familia Circuito	Richar Anderson García Gómez
223	T-12.455.097 ²¹	Gladys María Tirado Ospina	Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia	Gladys María Tirado Ospina
224	T-12.455.116	Lidia del Socorro Pastás Fuelantala y otro	Cabildo Indígena del Resguardo del Muellamués	Lidia del Socorro Pastás Fuelantala y otro
225	T-12.455.216	Diana Marcela Reyes Cáceres	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Diana Marcela Reyes Cáceres
226	T-12.455.399	<i>Olga</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<i>Olga</i>
227	T-12.455.711	Noé Morales Murillo	Subsección C, Sección Tercera del Consejo de Estado y otro	Noé Morales Murillo
228	T-12.456.145	Alfredo Yerman Trujillo Salcedo	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Alfredo Yerman Trujillo Salcedo
229	T-12.456.164	Juliana Ramírez Arias	Alcaldía e Inspección de Policía de Anserma, Caldas	Juliana Ramírez Arias

²⁰ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

²¹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

230	T-12.456.270	Juan Carlos Cañas Patiño	Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	Juan Carlos Cañas Patiño
231	T-12.456.300	Andrés Jhovanny Lurduy Gómez	Instituto de Tránsito y Transporte de Aracataca, Magdalena	Andrés Jhovanny Lurduy Gómez
232	T-12.456.310	<i>Verónica</i>	Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otro	<i>Verónica</i>
233	T-12.456.344	Nelly Aracely Rodríguez Labrador y otros	Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá	Henry Rojas Palacios apoderado de los accionantes y otros
234	T-12.456.490	Rodrigo Jairo Hernando Merino Barreto	Juzgado 002 Civil del Circuito de Honda	Rodrigo Jairo Hernando Merino Barreto
235	T-12.456.508	Elizabeth Taylor de Rodríguez	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y otros	Juan Carlos Arciniegas Rojas como apoderado del accionante
236	T-12.456.725	Luis Alejandro Pérez Rincón	Juzgado 002 Civil del Circuito de Villavicencio y otro	Luis Alejandro Pérez Rincón
237	T-12.456.784	Iván David Castro Mercado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y otro	Diana Astrid Chaparro Manosalva, subdirectora de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN
238	T-12.457.083	Emmanuel Ruiz Palacio	Juzgado Promiscuo del Circuito de San Pedro de los Milagros	Emmanuel Ruiz Palacio
239	T-12.457.190	Daniela Duque Londoño	Club Náutico del Calima	Daniela Duque Londoño
240	T-12.457.193	Fredy Monroy Oviedo	Ministerio de Relaciones Exteriores	Fredy Monroy Oviedo
241	T-12.457.369	<i>Pedro</i>	Pijaos Salud EPS-I	<i>Pedro</i>
242	T-12.457.402	<i>Rosa</i>	Dirección General Policía Nacional y otros	<i>Rosa</i>
243	T-12.457.404	Fernando Robles Reyes	Inspección de Convivencia y Paz de Anapoima y Alcaldía Municipal de Anapoima	William Iván Mejía Torres apoderado del accionante
244	T-12.457.508	Amaury Antonio Mendoza Pérez y otra	Tribunal Superior de Cartagena y otro	Amaury Antonio Mendoza Pérez y otra
245	T-12.457.517	Germán Melgarejo Molano	Juzgado 002 Civil del Circuito de Facatativá	Germán Melgarejo Molano
246	T-12.457.611	<i>Juliana</i> en representación de los menores <i>Julieta, Juan y Andrés</i>	<i>Elena</i> y otros	<i>Juliana</i> en representación de los menores <i>Julieta, Juan y Andrés</i>
247	T-12.457.907	Wilmer Antonio Linares Rincón	Cooperativa FIE S.A.S.	Wilmer Antonio Linares Rincón
248	T-12.457.913	Dulgar Alonso Amaya Becerra	Alcaldía de Trinidad Casanare	Dulgar Alonso Amaya Becerra

249	T-12.457.980 ²²	Elisa Constanza del Pilar Carreño Colmenares	Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Yeisson David Ospino Rico
250	T-12.458.464	Úrsula	Réditos Empresariales S.A.	Úrsula
251	T-12.458.469 ²³	Sandra Lucía Rodríguez Charfuelan	Juzgado 003 de Familia del Circuito de Pasto	Secretaría Sala Civil Agraria de la Corte Suprema de Justicia
252	T-12.458.567	Lorena	Colegio Unidad Educativa el Futuro del Mañana	Lorena
253	T-12.458.570	Miguel Daniel Rodríguez Ávila	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Miguel Daniel Rodríguez Ávila
254	T-12.458.621	Luis Ángel Llanos Sanabria	Superintendencia de Industria y Comercio	Nicolás Javier Loaiza López
255	T-12.458.688	Salomón Bermúdez González	Ministerio de Defensa Nacional y otros	Salomón Bermúdez González
256	T-12.459.046	Javier	Nueva EPS	Javier
257	T-12.459.183	Francia Elena Prado Cedano	Juzgado 041 Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	Francia Elena Prado Cedano
258	T-12.459.390	Alcy Reynel Salazar Martínez	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Alcy Reynel Salazar Martínez
259	T-12.459.524	Gerardo Velásquez Villegas	Asociación de volquetas y maquinarias del Oriente Antioqueño - VOLMASORIENTE y otros	Gerardo Velásquez Villegas
260	T-12.459.596	Edgar Fernando Gamba Galvis	Juzgado 003 Civil Municipal de Piedecuesta	Edgar Fernando Gamba Galvis
261	T-12.460.200	Juan Pablo Macías Correal	Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena y otro	Juan Pablo Macías Correal
262	T-12.460.736	Sharon Alejandra Puentes Toloza	Soga de Colombia	Sharon Alejandra Puentes Toloza
263	T-12.461.506	Carlos Alberto Rojas Velazco	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	Carlos Alberto Rojas Velazco
264	T-12.461.599	Humberto León Atehortúa Salinas	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Humberto León Atehortúa Salinas
265	T-12.461.917	Salomón Elías Mejía Sánchez	Universidad del Atlántico	Rafael Ángel Castillo Pacheco, rector y representante legal de la Universidad del Atlántico
266	T-12.462.157	Enrique, agente oficioso de Gregorio	Nueva EPS y otros	Enrique
267	T-12.462.438	Luis Felipe Falla Gil	Secretaría de Movilidad de Medellín y Federación Colombiana de Municipios - Simit	Luis Felipe Falla Gil

²² Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

²³ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

268	T-12.463.676	Dilian Francisca Toro Torres	Claudio Roberto Botina Hidalgo y Cristian Sánchez Jaramillo	Gloria Stella Ortiz Delgado como apoderada de la accionante
269	T-12.464.318	<i>Clara</i>	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP y otro	<i>Clara</i>
270	T-12.464.693	<i>Andrea</i> , agente oficiosa de <i>Tania</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	<i>Andrea</i>
271	T-12.465.143	Defensoría del Pueblo, Regional Meta en representación de las comunidades indígenas Sikuani Barrulia, Iwitsulibo, Tsawilonia y San Rafael de Warrojo	Agencia Nacional de Tierras y otros	Defensoría delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales en representación de las comunidades indígenas Sikuani Barrulia, Iwitsulibo, Tsawilonia y San Rafael de Warrojo
272	T-12.465.573	Sintraeducar y otros	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y otros	Efrén Villalobos Cruz y otros
273	T-12.465.662	<i>Álvaro</i>	Juzgado 002 de Familia de Oralidad de Cali	<i>Álvaro</i>
274	T-12.465.809	Sara Pinzon Murillo	Pipe Comunicaciones S.A.S y otro	Sara Pinzón Murillo
275	T-12.465.839	Sergio Augusto Ayala Silva	Juzgado 001 Administrativo de Ibagué	Sergio Augusto Ayala Silva
276	T-12.465.853	Daneidy Barrera Rojas	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y otros	Pedro Daniel Sogamoso Cuevas como apoderado de la accionante
277	T-12.465.887	Tymothy Jameson Gómez Chalacan	Municipio de Santiago de Cali y Secretaría de Movilidad de Cali	Tymothy Jameson Gómez Chalacan
278	T-12.465.935	Claudia Yaneth Solano Muñoz	Municipio de Chiscas, Boyacá y otro	Primitivo González Hernández como apoderado de la accionante
279	T-12.465.992	<i>Pablo</i>	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	<i>Pablo</i>
280	T-12.466.066	Carlos Abel Jiménez Vargas y otros	Subsección B, Sección Tercera del Consejo de Estado	Pedro Vargas Cárdenas como apoderado de los accionantes y otros
281	T-12.466.279 ²⁴	Yuly Alexandra Cañas Giraldo	Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi	Yuly Alexandra Cañas Giraldo
282	T-12.466.570	Gerardo Alonso Herrera Hoyos	Juzgado 001 Civil del Circuito de Armenia	Gerardo Alonso Herrera Hoyos
283	T-12.466.613 ²⁵	Sandra Paternina Fernández	Juzgado 003 de Ejecución Civil Municipal de Cartagena y otros	Secretaría Tribunal Superior de Cartagena (Sala Civil-Familia)
284	T-12.466.742	<i>Sebastián</i>	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y otro	<i>Cecilia</i> como apoderada del accionante
285	T-12.466.764	Omar Darío Gómez Galeano	Ecopetrol S.A.	Omar Darío Gómez Galeano

²⁴ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

²⁵ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

286	T-12.467.036	Maritza María Bula de Toledo	Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Lórica, Córdoba y otros	Remberto Ángel Pérez Núñez
287	T-12.468.049 ²⁶	Jorge Luis Flechas Bernal	Temporal S.A.S.	Carlos Julián Aguilar representante legal de la accionada
288	T-12.468.978	Irmabel Tarazona Bautista	Mapfre Seguros S.A. y otro	Irmabel Tarazona Bautista
289	T-12.469.044	<i>Hernando</i>	Unidad de Protección Nacional - UNP	<i>Hernando</i>
290	T-12.469.050	<i>Manuel</i>	Alcaldía de Soledad y otros	<i>Manuel</i>
291	T-12.469.613	Manuel Francisco García Martínez	Superintendencia Financiera	Manuel Francisco García Martínez
292	T-12.470.434	<i>Pedro</i>	Tuvacol S.A.	<i>Martina</i> apoderada del accionante
293	T-12.470.768	Janeth María Quintero Carrillo	Juzgado 004 Civil del Circuito de Valledupar	Manuel Fernández Díaz como apoderado de la accionante
294	T-12.471.163	Daniel Antonio Barrera Niño	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Daniel Antonio Barrera Niño
295	T-12.471.234	<i>Sergio</i>	Juzgado 002 Civil Municipal de Zipaquirá	<i>Sergio</i>
296	T-12.471.453	Gabriel Horacio Hernández	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia	Gabriel Horacio Hernández
297	T-12.472.318	<i>Rebeca</i>	Tribunal Administrativo de Nariño	<i>William</i> apoderado de la accionante
298	T-12.472.335	Ana María Hernández Castelblanco y otros	Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa	Ana María Hernández Castelblanco y otros
299	T-12.472.834	Tomás María Manco	Secretaría de Planeación de Cartagena y otro	Tomás María Manco
300	T-12.473.764	<i>Antonio</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	<i>Antonio</i>
301	T-12.474.166	José Luis Marín Mora	Alcaldía de Medellín	José Luis Marín Mora
302	T-12.474.582	Organización Sindical SINTRAFARMACAP	CI Farmacapsulas S.A.S.	Kelia Rosa Álvarez López apoderada de la parte accionante
303	T-12.474.753	Ana Chacón Cassiani	Ministerio de Educación Nacional y otro	Ana Chacón Cassiani
304	T-12.474.936	Judith Molina Núñez	Agencia Nacional de Tierras y otros	Yesid Jaruffe Sandoval Verdeza apoderado de la accionante
305	T-12.475.121	Kevin David Herrera Villero	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Distrital de Cartagena - DATT	Kevin David Herrera Villero

²⁶ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

306	T-12.475.712	Asociación de Agricultores Indígenas Mokaná Tubará, Atlántico - ASAINMOTU	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Asociación de Agricultores Indígenas Mokaná Tubará Atlántico – ASAINMOTU
307	T-12.475.713	Magda Lorena Forero Peña	Carbón del Sur Ent S.A.S.	Vanessa Estela Vargas Díaz como apoderada de la accionante
308	T-12.476.836	Daniel Escalona Biscaino	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y otro	Daniel Escalona Biscaino
309	T-12.476.953	Mauricio Giovanni Ortiz Díaz	Juzgado 021 de Familia de Bogotá	Mauricio Giovanni Ortiz Díaz
310	T-12.477.238 ²⁷	William Alejandro Ramos Beltrán	Banco BBVA	Secretaría del Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali
311	T-12.477.484	Mario Javier Libreros Rojas	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Orlando Miguel Pineda Palomino como apoderado del accionante
312	T-12.477.754	Shirly Damaira Cortés Riascos	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Shirly Damaira Cortés Riascos
313	T-12.477.778	Katherine Carvajal González	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y otro	Katherine Carvajal González
314	T-12.478.094	Orlando Peña Angarita	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR y otros	Juan Carlos Arciniegas Rojas como apoderado del accionante
315	T-12.478.268	<i>Karen</i> en representación de sus hijos	Defensoría del Pueblo, Regional Santander	<i>Karen</i>
316	T-12.478.635	Óscar Hernando Ortiz	Coljuegos	Óscar Hernando Ortiz
317	T-12.478.791	Leidy Johanna Camacho Guevara y otros	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	Carolina Jeréz Montoya, subdirectora de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN
318	T-12.479.610	Antonio Cardenio Barraza Moreno	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Rafael Arturo Gravina Díaz apoderado del accionante
319	T-12.479.802	Luis Alfredo Padilla Rodríguez	Institución Educativa de Coyongal	Luis Alfredo Padilla Rodríguez
320	T-12.479.931 ²⁸	Luis Rey Ríos Castillo	Gobernación de Cundinamarca	Juzgado 801 Civil del Circuito Transitorio de Bogotá
321	T-12.481.187	<i>Germán</i> en nombre propio y en representación de su hija <i>Lucía</i>	Alcaldía de Envigado y otros	<i>Germán</i>
322	T-12.481.436	Aurelio Rosales Durán y otro	Registraduría Especial del Estado Civil de Santa Marta	Carlos Alberto Pinedo Cuello
323	T-12.481.870	Arturo de la Hoz García	Gobernación del Atlántico	Arturo de la Hoz García
324	T-12.482.159	Yolanda del Socorro Pianeta Pérez	Afinia S.A. E.S.P. Caribemar de la Costa SA ESP	Yolanda del Socorro Pianeta Pérez

²⁷ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

²⁸ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

325	T-12.483.647	Nicolás Mauricio Jiménez Sanabria	Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga	Nicolás Mauricio Jiménez Sanabria
326	T-12.483.664	Mercedes Tunubala Velasco	Cabildo Indígena del Resguardo de Guambia Silvia, Cauca	Defensoría delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales
327	T-12.483.975 ²⁹	Raúl Danilo Romero Pabón	Juzgado Penal del Circuito la Dorada	Raúl Danilo Romero Pabón
328	T-12.484.105	Leonardo Ramírez Ruiz	Municipio de Neiva y otros	Diego Fernando Javela Robayo como apoderado del accionante
329	T-12.484.522	Grupo de Asesorías y Representación Jurídica Legal de Colombia S.A.S.	Sección Primera del Consejo de Estado y otros	Ricardo Andrés Rodríguez Novoa
330	T-12.484.536	Daniel Duarte Pabón	Fondo Mixto para el Desarrollo Integral y la Gestión Social de Colombia -Foncolombia	Daniel Fernando Duarte Pabón
331	T-12.485.112	Alexander Ávila Méndez	Juzgado 003 Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima	Alexander Ávila Méndez
332	T-12.485.270	<i>Tomás</i>	Positiva ARL Compañía de Seguros S.A.	<i>Tomás</i>
333	T-12.485.287	Luis Eduardo Ospitia Heredia	Conjunto Modelia Club Residencial P.H.	Luis Eduardo Ospitia Heredia
334	T-12.485.686	SINALTRAINBEC	Industria Nacional de Gaseosas S.A.S.	Eder Charles Machado Cerpa, presidente de SINALTRAINBEC
335	T-12.486.212	Nelson Enrique Guzmán Quezada	Juzgado 001 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Zipaquirá	Nelson Enrique Guzmán Quezada
336	T-12.486.469	Laura Viviana Beltrán Pérez	Colegio Claretiano de Bosa	Laura Viviana Beltrán Pérez
337	T-12.486.616	Brayan Joseph Gómez Amaya	Municipio de Hatonuevo	Brayan Joseph Gómez Amaya
338	T-12.486.621	Felipe Alberto Pineda García	Alcaldía de Villavicencio	Felipe Alberto Pineda García
339	T-12.486.757	<i>Fabián</i> en representación del menor <i>Jaime</i>	Comisaría 2 de Familia de Envigado y otros	<i>Fabián</i>
340	T-12.486.942	Abimael Enrique Sánchez Ramírez y otros	Gobernación de la Guajira y otros	Javier Vargas Moncaleano apoderado de los accionantes
341	T-12.487.549	Julio Rafael Rodríguez Rodríguez	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	Julio Rafael Rodríguez Rodríguez
342	T-12.487.562	Andrés Alberto Buitrago Álzate	Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia	Andrés Alberto Buitrago Alzate
343	T-12.487.639	Jhony Jesús Medina Hurtado	Alcaldía de Duitama Secretaría de Tránsito y Transporte	Renzo Leonel Benavides Infante como apoderado del accionante

²⁹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

344	T-12.488.575	<i>Leonel</i>	Policía Nacional de Colombia	<i>Leonel</i>
345	T-12.489.694 ³⁰	Austre Yamile Sajonero Madera	Alcaldía de Barrancabermeja, Secretaría de Movilidad y Tránsito	Austre Yamile Sajonero Madera
346	T-12.490.180	<i>Libardo</i>	Juzgado 024 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y otros	<i>Libardo</i>
347	T-12.490.692	BCCY Córdoba S.A.S.	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS	Ivonne Yaneth Vargas Bandera apoderada de la parte accionante
348	T-12.491.010	Francisco Javier Covalada Vargas	Fundación Universitaria del Área Andina	Francisco Javier Covalada Vargas
349	T-12.491.109	Harry Wilson Valencia Hurtado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y otro	Carolina Jeréz Montoya, subdirectora de Representación Externa de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN
350	T-12.491.114	<i>Roberto</i>	Unidad Nacional de Protección – UNP y otro	<i>Roberto</i>
351	T-12.491.765	Delia Rosiris Ávila Lobo	Gobernación de Córdoba y otro	Delia Rosiris Ávila Lobo y otros
352	T-12.491.768	Siervo Antonio Cabrales Rodríguez y otro	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y otros	Rosalía Triviño Barrera y Siervo Antonio Cabrales Rodríguez
353	T-12.492.171 ³¹	Brian José Lascarro Jaspe	Inspección de Policía de San Jacinto Bolívar y otro	José Antonio Lascarro Torres
354	T-12.492.233 ³²	Jesús David Escobar Fajardo	Montajes Técnicos Zambrano y Vargas LTDA	Miryam Chamorro Caldera
355	T-12.492.425	Felipe Reyes Díaz	Sala Única del Tribunal Superior de Yopal	Jorge Rafael Gaitán Rey
356	T-12.492.568	<i>Iván</i>	Salud Total EPS y Virrey Solis IPS	<i>Iván</i>
357	T-12.492.859	<i>Dionisio</i>	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y otros	<i>Dionisio</i>
358	T-12.493.070	Miguel Francisco Calderón Orjuela	Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otro	Miguel Francisco Calderón Orjuela
359	T-12.493.252	Roger Sanmartín Álvarez	Constructora Bolívar S.A. y otro	Roger Sanmartín Álvarez
360	T-12.493.576	Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN	Grupo Indigo Tech S.A.S.	José Reyes Páez Rojas como representante legal de la parte accionada
361	T-12.493.578	<i>Danilo</i>	ARL Seguros Bolvar SA..	<i>Danilo</i>
362	T-12.493.659	Rosalba León Castro	Juzgado 052 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y otro	Arnulfo Ochoa Quintana como apoderado del accionante

³⁰ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³¹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³² Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

363	T-12.494.260	Yeison Alexander Díaz Flórez	Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal Meta y otro	Yeison Alexander Díaz Flórez
364	T-12.494.450	<i>Marcela</i> , agente oficiosa de <i>Gladys</i>	Sanitas EPS y otro	<i>Marcela</i> como agente oficioso del accionante
365	T-12.494.631	<i>Matías</i>	Ministerio de Defensa	<i>Matías</i>
366	T-12.495.014 ³³	Marco Uriel Alarcón Fernández	Policía Nacional y otros	Marco Uriel Alarcón Fernández
367	T-12.495.025	Iván Santiago Cubides Chaparro	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Iván Santiago Cubides Chaparro
368	T-12.495.041	Yolanda del Socorro Pianeta Pérez y otro	Juzgado 002 Civil del Circuito de Cartagena	Yolanda del Socorro Pianeta Pérez y otro
369	T-12.495.080	Ángel Manuel Suárez Miranda	Distribuidora y Logística Juliao S.A.S. y Frigorífico la Parisienne S.A.	Ángel Manuel Suárez Miranda
370	T-12.495.242	Edgar Humberto Muñoz Ortiz	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro	Edgar Humberto Muñoz Ortiz
371	T-12.495.686 ³⁴	Margot María Bettín Acuña	Banco Davivienda SA	Verena Lucía Guerrero Bettín
372	T-12.495.813	Nolvis Elvira Vitola Solar	Universidad de Antioquia	Nolvis Elvira Vitola Solar
373	T-12.496.057	Jorge Alberto Muñoz Briceño	Subsección A, Sección Segunda del Consejo de Estado	Jorge Alberto Muñoz Briceño
374	T-12.496.066	<i>Lucas</i> como agente oficioso de <i>Margarita y Jesús</i>	Nueva EPS	<i>Lucas</i>
375	T-12.497.033	Álvaro Cárdenas Gutiérrez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Álvaro Cárdenas Gutiérrez
376	T-12.497.414	Fabio Alejandro Castañeda Mateus	Subsección B, Sección Segunda del Consejo de Estado y otro	Juan Carlos Arciniegas Rojas apoderado del accionante
377	T-12.497.591	Raúl Andrés Moreno Sanabria	Inspección Tercera de Acacias y otros	Raúl Andrés Moreno Sanabria
378	T-12.497.618	Jorge Luis Recuero Santander	Afinia S.A.S. E.S.P.	Jorge Luis Recuero Santander
379	T-12.498.081	Jaime Antonio Beleño Tovar	Protección S.A.	Jaime Antonio Beleño Tovar
380	T-12.498.217	Albeiro González García	Juzgado 002 Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga Valle	Albeiro González García
381	T-12.498.877	Juan Carlos Ortega Bautista y otro	Constructora Mar Caribe, hoy Mar Caribe Investments S.A.S.	Juan Carlos Ortega Bautista y otro
382	T-12.499.232 ³⁵	Cristian Orlando Cárdenas Ortiz	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	Cristian Orlando Cárdenas Ortiz
383	T-12.499.389	Aide Cristina Ordieres Andrade	Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio y otro	Aide Cristina Ordieres Andrade

³³ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³⁴ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³⁵ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

384	T-12.499.463	<i>Cristian</i>	Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga	<i>Cristian</i>
385	T-12.499.829	<i>Ricardo</i>	Alcaldía de Garzon, Secretaría de Tránsito y Transporte	<i>Ricardo</i>
386	T-12.500.202 ³⁶	Rafael José Argel Argel	Proteger EPS	Laura Vega Hernández apoderada de la accionada
387	T-12.500.372 ³⁷	Raúl Miguel Agames Castillo	Alcaldía de Santa Marta, Secretaría de Movilidad Multimodal	Denner James Díaz Amaya
388	T-12.500.918	Gloria Aide Trujillo Quiroga y otro	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Santiago Daza Trujillo apoderado de los accionantes
389	T-12.501.049	<i>Manuela</i>	EPS SURA	<i>Manuela</i>
390	T-12.501.751	Brandon Enrique Espitia Duque	Policía Nacional y otros	Brandon Enrique Espitia Duque
391	T-12.502.490	Inversiones Fernández Velásquez S.A.S.	Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia	Juan Esteban Galeano Sánchez como apoderado de la accionante
392	T-12.502.590	Robinson Gamboa Díaz	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y otros	Robinson Gamboa Díaz
393	T-12.502.596	Wilmer Ramón Ortiz Gaviria	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y otros	Wilmer Ramón Ortiz Gaviria
394	T-12.503.713	Sociedad Iluminaciones de la Sabana S.A.S	Subsección A, Sección Tercera del Consejo de Estado	Juan Pablo Rojas Acuña como apoderado de la accionante
395	T-12.503.864	Luis Antonio Triviño Rojas	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - UGPP	Luis Antonio Triviño Rojas
396	T-12.503.957	Mario Antonio Ávila Bohórquez y otro	Subsección A, Sección Segunda del Consejo de Estado	Mario Antonio Ávila Bohórquez y otro
397	T-12.504.377	Yamil Niarchuz Portela Suárez	Coordinadora Mercantil S.A.	Yamil Niarchuz Portela Suárez
398	T-12.504.855	Francisco Javier Zuluaga Quintero	Registraduría Nacional del Estado Civil y Procuraduría General de la Nación	Francisco Javier Zuluaga Quintero
399	T-12.505.211	<i>Hugo</i> , en representación de su hijo <i>Sebastián</i>	Juzgado 012 de Familia de Bogotá	<i>Javier</i> como apoderado de la parte accionante y <i>Hugo</i>
400	T-12.505.215 ³⁸	Lacides Ruiz Benavides	Unidad para la Atención y Reparación Integral a la	Jairo Enrique de la Rosa Tovar
401	T-12.505.369	Sandra Patricia Avilan Benitez <i>Antonia</i> , agente oficiosa de <i>Emilia</i>	Conjunto Residencial Lila	<i>Antonia</i>
402	T-12.505.483	Edwin Arley Urrego Pérez	Sociedad de Activos Especiales - SAE	Juzgado 804 Transitorio de Familia de Bogotá

³⁶ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³⁷ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

³⁸ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

403	T-12.506.099	<i>Renata y otros</i>	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Clínica Jurídica de Movilidad Humana Transfronteriza (MHT) de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario
404	T-12.506.387	Industria Colombiana de Llantas S.A. - ICOLLANTAS	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	María Teresa González Soledad como apoderada de la parte accionante
405	T-12.506.422	<i>Néstor</i> en representación de su hijo <i>Walter</i>	IE Silvino Rodríguez, sede Jordán	<i>Néstor</i>
406	T-12.506.579	Juan Carlos Iriarte Quiroga	Subsección A, Sección Segunda del Consejo de Estado	Teodolindo Avendaño Machado como apoderado del accionante
407	T-12.506.659	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Sección Cuarta del Consejo de Estado	Carolina Delgado Esguerra como apoderada de la accionante
408	T-12.506.660	Jorge Gilberto Tarquino Ríos	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Jorge Gilberto Tarquino Ríos
409	T-12.506.663	Gloria Inés Herrera Cadena	Multifoods LTDA, en Liquidación	Gloria Inés Herrera Cadena
410	T-12.506.958	Ana Beiva Lara	Cabildo del Resguardo Indígena de Ipiales	Ana Beiva Lara
411	T-12.506.965	Carlos Andrés Méndez Lozada	Consejo Superior de la Judicatura	Carlos Andrés Méndez Lozada
412	T-12.507.578	Valentina Adriana Trujillo López	Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	Valentina Adriana Trujillo López
413	T-12.507.698	Yaki Manuel Hortúa Silva	Misión de Observación Electoral – MOE y otros	Yaki Manuel Hortúa Silva
414	T-12.507.789	<i>Francisca</i>	Compañía de Medicina Prepagada Colsanitas S.A.	<i>Francisca</i>
415	T-12.507.839	<i>Juliana</i>	Empresa ABC	<i>Natalia</i> , representante legal de la parte accionada
416	T-12.508.043	Cesar Augusto Jaramillo Botero	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	César Augusto Jaramillo Botero
417	T-12.508.171	Iván Alexander Torres Victoria	Coordinación de Fiscalías de Buenaventura, Valle del Cauca	Iván Alexander Torres Victoria
418	T-12.508.220	José Eduardo Noreña Castro	Juzgado 001 Administrativo de Granada Meta	Secretaría General del Consejo de Estado
419	T-12.508.554	Sandra Suárez Ladino	Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas de Santander	Sandra Suárez Ladino
420	T-12.508.674	Martín Alonso Montiel Salgado	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia	Martín Alonso Montiel Salgado
421	T-12.508.934	<i>Sofía</i>	<i>Comisaría de Familia</i> y otro	Defensoría delegada para los Asuntos Constitucionales y Legales en representación de <i>Sofía</i>

422	T-12.509.413	Yeison Andrés Cardona Lopera	Tribunal Administrativo de Nariño	Michael Salvatore Lopera
423	T-12.510.699	Gloria Reyes Revollo	Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	Andrés Ricardo Carvajal como apoderado de la accionante
424	T-12.510.733	<i>Miguel</i>	Empresa <i>Sol</i>	<i>Miguel</i>
425	T-12.510.802	Ignacio Andrés Bohórquez Borda	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	Gime Alexander Rodríguez y Eduardo Antonio Ruiz Ortiz
426	T-12.510.962	Exson Yohao Reyes Picón	Juzgado 022 Penal Municipal de Bucaramanga	Exson Yohao Reyes
427	T-12.510.999	Coloca International Corporation S.A.	, Subsección A, Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y otro	Jaime Alberto Arrubla Paucar apoderado de la parte accionante
428	T-12.511.140	<i>Nicolás</i> , agente oficioso de <i>Tatiana</i>	Famisanar EPS	<i>Nicolás</i>
429	T-12.511.174 ³⁹	Luna Andrea Aguirre Fernández	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales	Julián Andrés Rodríguez Losada
430	T-12.511.177	Juan Camilo Betancourt Correa	Juzgado 002 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Juan Camilo Betancourt Correa
431	T-12.511.180	Leonardo Antonio Gutiérrez Uribe	Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y otro	Leonardo Antonio Gutiérrez Uribe
432	T-12.511.353	Rita Mayerli Torres Sánchez	Secretaría de Tránsito de Cimitarra	Rita Mayerli Torres Sánchez
433	T-12.511.390 ⁴⁰	Tyrone Fitzgerald Johnson	Juzgado 001 Penal Municipal con Funciones Mixtas de Jamundí	Tyrone Fitzgerald Johnson
434	T-12.511.494	María Eugenia Lemos Moreno	Corveica Liquidación Forzosa Administrativa y Gobernación del Valle del Cauca	María Eugenia Lemos Moreno
435	T-12.511.682 ⁴¹	Sofía Quintana Marín	Administradora Colombiana de Pensiones y otros	Sofía Quintana Marín
436	T-12.511.982	Rafael Bello Terán y otros	Tribunal Administrativo de Bolívar	Adalberto Fortich Puerta como apoderado de los accionantes
437	T-12.512.202	<i>Libia</i>	Juzgado 002 de Familia del Circuito de Yopal y otros	<i>Libia</i>
438	T-12.512.740	Sindicato Nacional de Trabajadores Unidos del Sistema Agroalimentario - Sintraunidos	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga	Julio César Chacón García representante de la parte accionante
439	T-12.512.754	<i>Juan y Laura</i> en nombre propio y en representación de su hijo <i>Camilo</i>	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y otros	<i>Juan</i> y otro

³⁹ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁴⁰ Se advierte que la solicitud de selección cargada en el sistema no coincide con la acción de tutela asociada a ese expediente.

⁴¹ Se refiere a una tutela directa en contra de la Corte Constitucional.

440	T-12.512.823 ⁴²	Isabel Cristina Montoya Granada	Servicio Occidental de Salud SOS EPS	Isabel Cristina Montoya Granada
441	T-12.513.017	Manuel Enrique Caro Puin y otros	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca Sala de Oralidad	Diego René Vivas Mendoza como apoderado del accionante
442	T-12.513.113	<i>Gabriel</i>	Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia	<i>Gabriel</i>
443	T-12.513.191	<i>Tania</i> , agente oficiosa de <i>Linda</i>	Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá y otros	<i>Tania</i>
444	T-12.513.195	<i>Fernando</i>	DHL Express Colombia LTDA	<i>Fernando</i>
445	T-12.513.580	<i>Daniel</i>	Asmet Salud EPS y otros	<i>Daniel</i>
446	T-12.513.709	Andrés Felipe Martínez Moya	Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá	Andrés Felipe Martínez Moya
447	T-12.513.736	José Aristides Almonacid León	Sección Tercera del Consejo de Estado	José Aristides Almonacid León
448	T-12.513.744	<i>Edilberto</i> , agente oficioso de <i>Luisa</i>	Pijaos Salud EPS y otros	<i>Edilberto</i>
449	T-12.514.289	Sandra Mónica Quintero Gómez	Juzgado Promiscuo Municipal de Gómez Plata, Antioquia y otro	Gustavo Adolfo Gil Valencia como apoderado de la accionante
450	T-12.514.736	<i>Félix</i>	Juzgado 005 Civil del Circuito Transitorio de Pasto	<i>Félix</i>
451	T-12.515.009	María Camila Ramos Huertas	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX	María Camila Ramos Huertas
452	T-12.515.029	María, agente oficiosa de <i>David</i>	Comfaorienté EPS y otros	María
453	T-12.515.097	Yeison Fabián Aya Suárez	Secretaría de Tránsito y Movilidad de Cundinamarca - Sede Operativa Ricaurte	Yeison Fabián Aya Suárez
454	T-12.515.222	José Adiel Martínez Grisales	Juzgado 51 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	José Adiel Martínez Grisales
455	T-12.515.381	<i>Martha</i>	Manufacturas Eliot S.A.S.	<i>Martha</i>
456	T-12.515.397	Sandra Elena López Nope	Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Sandra Elena López Nope
457	T-12.515.412	Maribeth Beleño Molina	Municipio de Valledupar y otros	Maribeth Beleño Molina
458	T-12.515.673 ⁴³	Kelly Lisbeth Guataquira Siatama	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales
459	T-12.516.175	<i>Roberto</i>	Ministerio de Relaciones Exteriores	Clínica Jurídica de Movilidad Humana Transfronteriza (MHT) de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario

⁴² Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁴³ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

460	T-12.516.199	Rigoberto Builes Vásquez	Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Cocorná, Antioquia	Cristhian Eduardo García Izquierdo como apoderado del accionante
461	T-12.516.515	Rubén Darío Pinilla González y otros	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía - CASUR y otros	Rubén Darío Pinilla González
462	T-12.516.693	Personería delegada en Derechos Humanos y Familia de Yopal, agente oficioso de <i>Cristina</i>	EPS Sanitas S.A.	Personería delegada en Derechos Humanos y Familia de Yopal
463	T-12.517.459	Sergio Felipe Camargo Guevara	Notaría 76 del Círculo Notarial de Bogotá	Sergio Felipe Camargo Guevara
464	T-12.517.829	Kevin Bustamante Castelblanco	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Rionegro	Kevin Bustamante Castelblanco
465	T-12.517.929	Luis Miguel Camargo Bolaños	Fundacion Universitaria Internacional de la Rioja - UNIR	Luis Miguel Camargo Bolaños
466	T-12.517.944	Claudia Patricia Gutiérrez Flores y otros	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá	Helga Ospina Yaima como apoderada de los accionantes
467	T-12.518.247	Carlos Eduardo Ayala Jaramillo	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	Carlos Eduardo Ayala Jaramillo
468	T-12.518.417	Fabianis Antonio Ayala Vásquez	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y otros	Fabianis Antonio Ayala Vásquez
469	T-12.518.497	<i>Lucas</i>	Unidad para la Atención Integral a las Víctimas – UARIV y otros	<i>Lucas</i>
470	T-12.518.694	<i>José</i>	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	<i>José</i>
471	T-12.518.708	<i>Daniel</i>	<i>La Tienda</i>	<i>Daniel</i>
472	T-12.518.775	Jiseth Paola Henríquez Restrepo	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y otro	Jiseth Paola Henríquez Restrepo
473	T-12.519.274	<i>Rafael</i>	Centro de Conciliación Liborio Mejía de San Gil	<i>Karen</i> como apoderada del accionante
474	T-12.519.321	Ignolia Vargas López	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali	Ignolia Vargas López
475	T-12.519.739	María de los Ángeles Pineda Cogua y otros	Inspección de Convivencia y Paz Urbana y Rural de Piedecuesta y otros	Martha Isabel Padilla Riaño como apoderada de la parte accionante
476	T-12.519.823	Carlos Arturo Castañeda González	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Carlos Arturo Castañeda González
477	T-12.519.842	Blanca Nubia Bedoya Sánchez y otro	Juzgado 001 Civil Municipal de Envigado	Mateo Gómez López como apoderado de la parte accionante
478	T-12.520.123	Yerineh Fernanda Ramírez Reyes	Ministerio de Relaciones Exteriores y otro	Yenireth Fernanda Ramírez Reyes

479	T-12.520.216	José Ancízar Aguirre Araque	Sandra Damaris Parra Parra	José Ancízar Aguirre Araque
480	T-12.520.354	Luz Dary Acosta Susa	Notaría Tercera del Circuito de Cali	Luz Dary Acosta Susa
481	T-12.520.856	<i>Wilson</i> en nombre propio y en representación de su hijo <i>Jacobo</i>	Juzgado 003 de Familia del Circuito de Neiva	Camilo Andrés Calderón Salas
482	T-12.520.861	Daniel Solano Hoyos y otros	Consejo Nacional Electoral-CNE	Edier Emilio Suárez Borja, Daniel Solano Hoyos y Silvia Leonora Velásquez Torres
483	T-12.520.897	Claudia Patricia Vargas Landazabal	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Claudia Patricia Vargas Landazábal
484	T-12.521.210	Defensoría del Pueblo actuando a solicitud de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Reiniciar	María Fernanda Cabal Molina	María Fernanda Cabal Molina y la Defensoría del Pueblo
485	T-12.521.703	<i>Isabel</i> en representación de la menor <i>Camila</i> JMM	<i>El Colegio</i>	<i>Isabel</i>
486	T-12.521.803 ⁴⁴	Silvio Antonio Aragón Molina	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla	Pedro Nell Jiménez de las Salas
487	T-12.521.928	<i>Valeria</i>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	<i>Valeria</i>
488	T-12.522.430	<i>Valentina</i>	Universidad del Tolima	<i>Valentina</i>
489	T-12.523.095	Inversiones Financieras Inmobiliarias y Agropecuarias S.A	Contratistas de la Alcaldía Municipal de Jamundi y otros	Inversiones Financieras Inmobiliarias y Agropecuarias S.A
490	T-12.523.136	<i>Gustavo</i>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	<i>Gustavo</i>
491	T-12.523.610 ⁴⁵	Tania Paredes Caicedo	Hospital Carlos Holmes Trujillo E.S.E.	Red de Salud Oriente ESE
492	T-12.523.813	<i>Augusto</i>	Fiscalía General de la Nación y otros	<i>Augusto</i>
493	T-12.524.336	Juan Carlos Novoa González	Superintendencia de Industria y Comercio	Juan Carlos Novoa González
494	T-12.524.367 ⁴⁶	Patricia Leonor Brito Caldera	Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá y otros	César William Gómez Correal como representante legal de DATCOM SYSTEMS S.A.
495	T-12.524.574	Camila Daniela Morales Otero	Caja de Compensación Familiar - Compensar	Camila Daniela Morales Otero y otro
496	T-12.524.628	Agrupación Residencial Pradera San Carlos P.H.	Secretaría Distrital del Hábitat y otros	Agrupación Residencial Pradera San Carlos P.H. y otro

⁴⁴ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁴⁵ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁴⁶ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

497	T-12.525.098	Fundación Unión Colombo Española – FUNCOESP	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Rosa Elena Guerra Serna como representante legal de la Fundación Unión Colombo Española – FUNCOESP
498	T-12.525.476	Jairo López Jiménez	Dirección General de Policía de Antioquia	Jairo López Jiménez
499	T-12.525.495 ⁴⁷	Emerson Tapias Tamara y otros	Tribunal Administrativo de Antioquia	Tribunal Administrativo de Antioquia
500	T-12.525.899	María Nubia Valencia Valencia	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	María Nubia Valencia Valencia
501	T-12.527.136	Jairo Antonio Gómez	Junta de Acción Comunal Vereda Río Chico, San Pedro de los Milagros, Antioquia y Empresas Públicas de Medellín	Ramiro Antonio Vanegas como apoderado del accionante
502	T-12.527.277 ⁴⁸	Gonzalo Arcila Loaiza	INPEC	Luis Felipe Castañeda López como agente oficioso de Gonzalo Arcila Loaiza
503	T-12.527.299	María Cristina Barbosa Fandiño	Instituto Departamental de Tránsito del Cesar – IDT Cesar	María Cristina Barbosa Fandiño
504	T-12.527.328	Aristóbulo Matiz Álvarez como representante legal de Inversiones Matiz Aldana S.A.S.	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Aristóbulo Matiz Álvarez como representante legal de Inversiones Matiz Aldana S.A.S.

⁴⁷ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.

⁴⁸ Ver numeral trigésimo quinto del Auto del 30 de septiembre de 2026.



Informe de remisiones tardías: Sala No. 09 de 2026

Anexo 1

Contenido

1.	Porcentaje de remisiones tardías	46
2.	Remisiones tardías por Departamento/distrito capital del fallo de última instancia	46
3.	Juzgados de origen	48
4.	Juzgados con mayor número de casos	50
5.	Tiempos remisión tardía	52

Rango de estudio de la sala 12.407.643 – 12.527.342

1. Porcentaje de remisiones tardías

En la Sala de Selección número 9 (septiembre) se estudiaron 119.700 expedientes. de estos, el 989 se remitieron con un tiempo superior a **seis meses** luego del fallo de última instancia (1 de cada 100 casos).

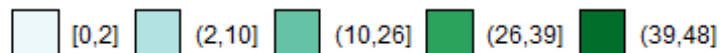
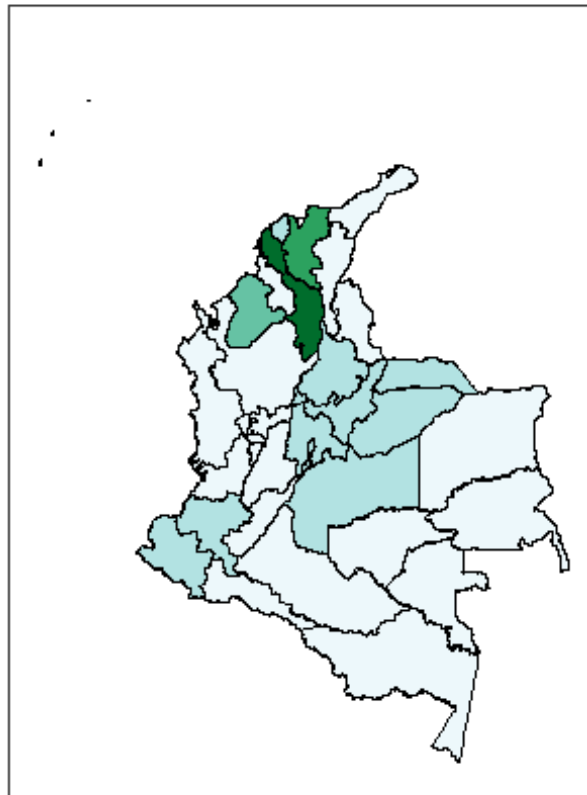
Remisión tardía	Cantidad de expedientes	%
No	118,709	99.17
Sí	989	0.83
Sin dato	2	0



2. Remisiones tardías por Departamento/distrito capital del fallo de última instancia

Cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Bolívar y Bogotá D.C. De acuerdo con la cantidad de expedientes remitidos por Departamento se encuentra que, por cada 1.000 expedientes enviados a la Corte, 47 se remiten tardíamente en el departamento de Bolívar, 38 en Magdalena, 26 en San Andrés y 18 en Córdoba.

Remisión tardía por cada 1.000 expedientes





3. Juzgados de origen

En la siguiente tabla se presenta la información de cada Departamento:

Departamento	Número de expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	% Expedientes tardíos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
Bolívar	420	8921	42.5%	47.08
Magdalena	144	3788	14.6%	38.01
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	9	349	0.9%	25.79
Córdoba	76	4341	7.7%	17.51
Atlántico	82	8373	8.3%	9.79
Bogotá D.C.	152	20200	15.4%	7.52
Meta	23	3896	2.3%	5.90
Cundinamarca	16	3950	1.6%	4.05
Cauca	8	2123	0.8%	3.77
Casanare	3	801	0.3%	3.75
Arauca	2	586	0.2%	3.41
Nariño	6	1790	0.6%	3.35
Santander	16	4989	1.6%	3.21
Boyacá	4	1916	0.4%	2.09
Huila	3	2389	0.3%	1.26



Presidencia

Departamento	Número de expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	% Expedientes tardíos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
Norte de Santander	4	4459	0.4%	0.90
Cesar	2	2588	0.2%	0.77
Valle del Cauca	8	10899	0.8%	0.73
Antioquia	8	17485	0.8%	0.46
Tolima	1	2576	0.1%	0.39
Sucre	1	2634	0.1%	0.38
Caldas	1	2834	0.1%	0.35
Amazonas	0	88	0%	0.00
Caquetá	0	824	0%	0.00
Chocó	0	727	0%	0.00
Guainía	0	85	0%	0.00
Guaviare	0	230	0%	0.00
La Guajira	0	1757	0%	0.00
Putumayo	0	362	0%	0.00
Quindío	0	1120	0%	0.00
Risaralda	0	2492	0%	0.00
Vaupés	0	59	0%	0.00
Vichada	0	69	0%	0.00

El 82% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el 17% de Tribunales Superiores.



Tipo	N	%
Juzgados	814	82.3%
Tribunal Superior	169	17.1%
Corte Suprema de Justicia	5	0.5%
Tribunal Administrativo	1	0.1%

4. Juzgados con mayor número de casos

El listado de despachos judiciales corresponde a los que más casos remitieron de manera tardía a la Corte Constitucional. Debe tenerse en cuenta que debido la falta de herramientas tecnológicas adecuadas en la Rama Judicial el trámite requerido para el envío de expedientes en los juzgados de segunda instancia es más dispendioso que para los de primera instancia. Esto ocurre especialmente en las Altas Cortes y Tribunales que deben remitir primero la información a las secretarías judiciales para que estas, a su vez, la envíen a la Corte Constitucional. En algunas regiones las mayores demoras pueden deberse a los problemas de acceso a Internet. Teniendo en cuenta estas consideraciones, el corte de este informe se hace a seis meses.

En este corte, el 81% de las remisiones tardías se concentró en quince despachos judiciales:

Departamento	Municipio	Nombre despacho	Número casos
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 004 penal municipal con función de control de garantías de Cartagena	186
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Tribunal superior de Bogotá	138
Magdalena	Fundación	Juzgado 001 promiscuo municipal de Fundación	87
Bolívar	El Peñón	Juzgado 001 promiscuo municipal de El Peñón	79
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Juzgado 001 promiscuo municipal de San Juan Nepomuceno	68
Córdoba	Cereté	Juzgado 002 promiscuo municipal de Cereté	63



Departamento	Municipio	Nombre despacho	Número casos
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 010 penal municipal con función de control de garantías de Cartagena	31
Atlántico	Barranquilla	Tribunal superior de Barranquilla	30
Magdalena	Santa Marta	Juzgado 012 penal municipal con función de conocimiento de Santa Marta	23
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 006 penal municipal con función de control de garantías de Barranquilla	19
Meta	Villavicencio	Juzgado 003 penal municipal con función de conocimiento de Villavicencio	19
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 010 administrativo de Barranquilla	17
Magdalena	Santa Marta	Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Santa Marta	15
Cundinamarca	Girardot	Juzgado 001 penal municipal de Girardot	13
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 003 penal del circuito de Cartagena	11

5. Juzgados con casos más tardíos

El listado de despachos judiciales corresponde aquellos que más casos remitieron de manera tardía con **un tiempo de remisión superior a 1 año.**

Departamento	Municipio	Nombre Despacho	Número Casos
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 004 penal municipal con función de control de garantías de Cartagena	98
Magdalena	Fundación	Juzgado 001 promiscuo municipal de Fundación	80
Bolívar	San Juan Nepomuceno	Juzgado 001 promiscuo municipal de San Juan Nepomuceno	67



Presidencia

Magdalena	Santa Marta	Juzgado 012 penal municipal con función de conocimiento de Santa Marta	19
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Tribunal superior de Bogotá	14
Magdalena	Santa Marta	Juzgado 002 de ejecución de penas y medidas de seguridad de Santa Marta	14
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 016 penal municipal con función de control de garantías de Cartagena	8
Cauca	Popayán	Juzgado 002 penal municipal con función de conocimiento de Popayán	8
Nariño	Ipiales	Juzgado 001 penal municipal de Ipiales	6
Bolívar	Cartagena de Indias	Juzgado 005 civil municipal de Cartagena	5
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 010 administrativo de Barranquilla	4
Atlántico	Barranquilla	Tribunal superior de Barranquilla	4
Arauca	Arauca	Juzgado 001 penal de circuito para adolescentes con función de conocimiento de Arauca	2
Atlántico	Barranquilla	Juzgado 002 penal municipal con función de control de garantías de Barranquilla	2
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Corte Suprema de Justicia	2

5. Tiempos remisión tardía

338 días calendario
Tiempo promedio entre la fecha de instancia y la fecha de remisión (solo para casos con remisiones tardías)

Intervalos de tiempos de remisión	Cantidad de expedientes	%
De 6 a 9 meses	379	38.3
De 9 a 12 meses	236	23.9
De 1 a 2 años	354	35.8



Más de 2 años

20

2.0

374 expedientes, de un total 119.700 se remitieron con posterioridad a un año.